

**MUNICIPIO DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

PAOLA JUDITH RUIZ RIVERA

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014**

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CAJOLÁ – VOLUMEN 8

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

PAOLA JUDITH RUIZ RIVERA

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, febrero 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, según Acta No. 4-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.32 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **PAOLA JUDITH RUIZ RIVERA**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a dos días del mes de abril de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

M. J. R.
LIC. CARLOS ROBERTO CAHERRA MORALES
SECRETARIO



Smp. *Ingrid*

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

ESPECIALMENTE A MI ÚNICO DIOS Y SALVADOR:

Por proveerme de todos los recursos necesarios para alcanzar ésta meta. Gracias Dios por mostrarme una vez más que: “Todo tiene su tiempo, y todo lo que se quiere debajo del cielo tiene su hora.” Eclesiastés 3:1.

A MIS PADRES:

Mario Raúl Ruiz Salazar y María Concepción Rivera Lemus de Ruiz, por sus cuidados, consejos, enseñanzas, amor, paciencia y apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida. Gracias a sus esfuerzos puedo decirles que he llegado a una de mis metas.

A MI HERMANO:

Noé Alfonso Ruiz Rivera, por motivarme y apoyarme siempre.

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Por sus muestras de cariño.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:

Por el aprecio y apoyo que me han manifestado.

A MI ASESOR DE EPS:

Lic. Misael Benjamín López Estrada, por su asesoría en la realización de este estudio.

AL MUNICIPIO DE CAJOLÁ, QUETZALTENANGO:

Por permitirme realizar el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, en especial al personal de la Municipalidad por brindarme su apoyo y ayuda incondicional.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

En especial a la Facultad de Ciencia Económicas, por la formación académica brindada para ser una profesional al servicio de la sociedad.

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS 1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS 2
1.2.1	Localización y extensión territorial 2
1.2.2	Clima 3
1.2.3	Orografía 3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 3
1.3.1	División política 3
1.3.2	División administrativa 5
1.3.2.1	Concejo Municipal 5
1.3.2.2	Alcaldía Indígena 5
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- 6
1.3.2.4	Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- 6
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 7
1.5	POBLACIÓN 10
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento 10
1.5.2	Por sexo, pertenencia étnica y área geográfica 10
1.5.3	Población económicamente activa 12
1.5.4	Ocupación y salarios 13
1.5.5	Niveles de ingreso 14
1.5.6	Pobreza 15
1.5.7	Migración 15
1.6	ENTIDADES DE APOYO 16
1.6.1	Instituciones estatales 16
1.6.2	Instituciones municipales 17
1.6.3	Organizaciones No Gubernamentales -ONG- 17
1.6.4	Privadas 17
1.6.5	Instituciones internacionales 18
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA 19
1.7.1	Organizaciones sociales 19
1.7.2	Organización productiva 20
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA 21
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 21

1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	22
------	---	----

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	24
2.1.1	Presupuesto	25
2.1.1.1	Formulación	26
2.1.1.2	Ejecución	34
2.1.1.3	Liquidación	56
2.1.1.4	Control interno	57
2.1.2	Contabilidad integrada	58
2.1.2.1	Ingresos	59
2.1.2.2	Gastos	67
2.1.2.3	Situación financiera	69
2.1.2.4	Control interno	74
2.1.3	Tesorería	75
2.1.3.1	Ingresos	75
2.1.3.2	Egresos	76
2.1.3.3	Flujo de efectivo	76
2.1.3.4	Control interno	77
2.1.4	Préstamos y donaciones	78
2.1.4.1	Registro	79
2.1.4.2	Control interno	80
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	81
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	83
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	87
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	88
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	89
2.6.1	Compras directas	89
2.6.2	Cotizaciones y licitaciones	90
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	90
2.7.1	Ingresos corrientes	90
2.7.2	Ingresos de capital	92
2.7.3	Préstamos y donaciones	94

CAPÍTULO III SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	98
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJES	100
3.3	SERVICIO DE MERCADO	102
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	104
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	105
3.6	EDUCACIÓN	106
3.7	RASTRO MUNICIPAL	106
3.8	SANITARIOS MUNICIPALES	107

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	109
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	114
4.2.1	Formulación	115
4.2.2	Liquidación	116
4.3	CONTROL INTERNO	117
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	120
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	121
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	123
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	123
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	124
	CONCLUSIONES	126
	RECOMENDACIONES	129
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
01	Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Distribución de Centros Poblados por Categorías, Años 1994, 2001, 2002 y 2012.	4
02	Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Población por Sexo, Edad, Pertenencia Étnica y Área Geográfica, Años 1994, 2002 y 2012.	11
03	Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Población Económicamente Activa por Sexo, Años 1994, 2002 y 2012.	13
04	Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Niveles de Ingreso, Año 2012.	14
05	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	28
06	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Presupuesto de Ingresos Vigente, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	31
07	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Presupuesto de Egresos Vigente, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	33
08	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	35
09	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	37
10	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	38

11	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	40
12	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Venta Bienes y Servicios, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	42
13	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	44
14	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	45
15	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	46
16	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	47
17	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	48
18	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	50
19	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	52
20	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos - Inversión, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	54
21	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos – Deuda Pública, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	56

22	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2008, (cifras en quetzales).	60
23	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2009, (cifras en quetzales).	61
24	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2010, (cifras en quetzales).	62
25	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2011, (cifras en quetzales).	63
26	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2012, (cifras en quetzales).	64
27	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	65
28	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados, Años 2008 y 2009, (cifras en quetzales).	66
29	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados, Años 2010 y 2011, (cifras en quetzales).	66
30	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados, Año 2012, (cifras en quetzales).	67
31	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Estado de Resultados, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	70
32	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Balance General, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	72

33	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Deuda Pública a Largo Plazo, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	80
34	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Arbitrios y Tasas, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	82
35	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Transferencias de Gobierno Central, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	86
36	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Fuentes de Financiamiento - Ingresos Corrientes, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	92
37	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Fuentes de Financiamiento - Ingresos de Capital, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	93
38	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Fuentes de Financiamiento - Ingresos por Préstamos, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	94
39	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	97
40	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	99
41	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Drenajes, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	101
42	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Piso de Plaza, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	103
43	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos Ejecutados por Servicio de Cementerio, Período 2008-2012, (cifras en quetzales).	105

- | | | |
|----|--|-----|
| 44 | Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos Ejecutados por Servicio de Rastro Municipal, Período 2008-2012, (cifras en quetzales). | 107 |
| 45 | Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Ingresos Ejecutados por Servicio de Sanitarios Municipales, Período 2008-2012, (cifras en quetzales). | 108 |

ÍNDICE DE TABLA

No.	Descripción	Página
01	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Rendición de Cuentas, Fechas de Constancia de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico, Año 2012.	112

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	DESCRIPCIÓN
01	Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Organigrama Municipal, Año 2012.
02	Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año 2012.

INTRODUCCIÓN

El programa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha establecido como uno de los dos métodos de evaluación final al estudiante, previo a optar el título en el Grado Académico de Licenciado de alguna de las tres carreras que imparte la facultad, puede ser: Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas o Economía. Dicho método tiene dentro de sus objetivos, ayudar a la solución de problemas de orden económico y social que afronta la sociedad. Por tal razón, a través de éste, se busca colaborar con la nación, por medio de trabajos de estudio e investigación que realicen los estudiantes, en donde ponen en práctica los conocimientos que han adquirido durante la carrera profesional, con el fin de proponer soluciones enfocadas a la mejora del desarrollo económico y social del país.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la investigación denominada “DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”, para conocer la situación en la que se encuentra el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de proponer medidas que contribuyan a la solución de problemas del Municipio.

De dicha investigación general, se deriva el tema a desarrollar en el presente informe denominado “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”, el cual es el resultado de la investigación de campo realizada en la Municipalidad de Cajolá, durante el mes de octubre del año 2012.

El objetivo principal de este informe es conocer, verificar y analizar la situación financiera de la Municipalidad de Cajolá, del departamento de Quetzaltenango,

en el año 2012 (enero-septiembre), en relación a los años 2008 al 2011, para que de acuerdo a los resultados obtenidos, se presenten las propuestas que permitan mejorar el sistema financiero municipal.

Por medio del desarrollo de la investigación fue posible comprobar la hipótesis, en la que se estableció que la situación financiera de la Municipalidad durante el año 2012, no presentó mejorías significativas con relación a los años 2008 al 2011, condición que se debe a que existen debilidades en la estructura de control interno, las cuales deben corregirse con el propósito de mejorar eficientemente los procesos de planificación y coordinación para el registro adecuado de la información contable y manejo oportuno de las herramientas financieras que contribuyan en la toma de decisiones a beneficio del desarrollo económico y social del Municipio.

En el proceso de la investigación, se empleó el método científico en las tres fases: indagatoria, que consistió en la búsqueda y recolección de información a través del uso de instrumentos como entrevistas, cuestionarios y guías de observación; demostrativa, utilizada para comprobar y evidenciar la situación financiera municipal, por medio de la investigación de campo realizada en octubre 2012; y la fase expositiva en donde se exponen los resultados del estudio por medio del informe final.

Gracias a la colaboración del personal administrativo y financiero de la Municipalidad, durante la investigación de campo, se obtuvo información financiera importante para el desarrollo del diagnóstico financiero del período 2008-2012; aunque existieron limitaciones en el alcance de la investigación, se logró obtener la información necesaria para el desarrollo del presente informe. Es importante mencionar que la información financiera del año 2011 se obtuvo de la página web de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de

Guatemala, debido a que la Municipalidad no cuenta con los registros del año 2011.

La información obtenida se desarrolla en el presente informe, el cual consta de cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: contiene la descripción breve del marco general municipal, en donde se presentan las características principales del Municipio, útiles para el desarrollo y sustento del Diagnóstico Financiero Municipal.

Capítulo II: se refiere a la situación financiera de la Municipalidad, en el cual se muestra la estructura financiera y el análisis de la información de las áreas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones; así también, permite conocer la situación en la que se encuentran aspectos como: plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, registro y control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones, como también las fuentes de financiamiento.

Capítulo III: muestra la situación financiera de los servicios públicos municipales, que se prestan para satisfacer las necesidades de la población del Municipio, con el fin de determinar si éstos son autosostenibles.

Capítulo IV: presenta las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, orientadas a la adecuada aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las funciones de las municipalidades, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias de Gobierno, capacidad financiera para adquirir

crédito, como también la importancia de la implementación de capacitaciones para las autoridades y personal financiero.

Así mismo, se incluyen las conclusiones del presente informe y las recomendaciones que se consideran, para que puedan ser analizadas por el Concejo Municipal con el fin de mejorar la situación financiera de la Municipalidad de Cajolá.

Para terminar se adjunta la bibliografía consultada durante la realización de la investigación, como también información complementaria incluida en los anexos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Comprende un breve diagnóstico de los principales aspectos sociales y económicos, distintivos del municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, tales como antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión a beneficio del bienestar y desarrollo de los habitantes de la localidad.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de Cajolá, tuvo su origen en cumplimiento de la real cédula dada en San Idelfonso, el 26 de julio de 1763, con fecha cuatro de noviembre, en la que don Gregorio Lizaurzábal y Anssola escribió desde Quetzaltenango sobre el entonces Corregimiento de dicho lugar, la cual dice: "...El pueblo de San Miguel Cajolá toca a la misma administración [de Ostuncalco], y es poblado del norte para el poniente. En la descripción geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala, el acucioso y sagaz arzobispo Doctor don Pedro Cortéz y Larraz anotó lo que consideró de interés durante la visita pastoral que realizó a su extensa diócesis entre los años de 1768 a 1770. En el año de 1770 llegó a la entonces parroquia de Ostuncalco y menciona al actual Cajolá, con el nombre de Sitio de Santa Cruz, que a juzgar por lo que anotó Hidalgo pueda ser el actual Cajolá, aunque la distancia de 1 ½ legua pueda quizá corresponder por los caminos de la época, a unos seis kilómetros de Ostuncalco. En lo que respecta a su etimología existen serias dudas, pues se desconoce el nombre Mam primitivo. En caso de que proviniese del quiché, una interpretación sería cajol = hijo; y já, de há = agua, quizá como referencia a los diversos accidentes hidrográficos con

que cuenta en sus alrededores. La medida del terreno municipal se aprobó por medio del acuerdo gubernativo del seis de noviembre de 1913.”¹

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

A continuación se mencionan las principales características geográficas que identifican al Municipio.

1.2.1 Localización y extensión territorial

Cajolá, forma parte de los 24 municipios del departamento de Quetzaltenango y de los 81 municipios del Altiplano Occidental del país. Está situado a 2,510 metros sobre el nivel del mar; ubicado en las coordenadas geográficas 14° 55' 17" de latitud norte y 91° 36' 53" de longitud oeste.

Limita con los siguientes municipios del departamento de Quetzaltenango: al norte con Sibilia y San Carlos Sija; al sur con San Juan Ostuncalco y San Miguel Sigüila; al este con San Francisco la Unión; y al oeste con Palestina de los Altos.

Se encuentra ubicado a 16 kilómetros de la cabecera departamental y a 217 kilómetros de la ciudad capital. Se comunica desde la capital a través de dos rutas: la carretera Interamericana CA-1 que atraviesa el altiplano y la carretera Interamericana CA-2 por la costa sur, ambas, cruzan por la cabecera departamental de Quetzaltenango, con dirección al municipio de San Juan Ostuncalco que conecta con el municipio de Cajolá a través de la carretera asfaltada RN-1 que conduce hacia la Cabecera Municipal.

Cuenta con una extensión territorial de 36 kilómetros cuadrados, equivalente al 1.85% de la extensión departamental.

¹ Dirección General de Cartografía. 1961-62, "Diccionario geográfico de Guatemala". Guatemala, Tipografía Nacional, p. 291.

1.2.2 Clima

La zona en donde se encuentra el Municipio, es considerada como territorio de clima frío, esto debido a que los registros de la estación Labor Ovalle del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, ubicada en el cercano municipio de Olintepeque, han mostrado que durante los últimos veinte años la temperatura mínima promedio para los meses de diciembre a marzo ha sido de 2.9°C y para los meses de abril a noviembre de 7.5°C.

Las lluvias no son tan intensas, los mayores registros se obtienen de mayo a octubre. Por lo regular la precipitación media es de 800 a 899 milímetros al año.

1.2.3 Orografía

El Municipio cuenta con elevaciones naturales de terreno, como cerros y montañas. Los seis cerros que se encuentran son: El Granizo, Veinte Cruces, Blonaje, San Sija, Tui'canla'k (que significa Taza Dorada) y Santa Cruz. Cuenta también con dos montañas de gran importancia, puesto que de ellas los habitantes extraen leña para el consumo diario, una es la montaña de Xetalbiljoj la cual es Comunal (bajo custodia de la Municipalidad) y la otra es Santa Rita.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

La división política, se refiere al ordenamiento territorial de los distintos centros poblados que integran el Municipio; la división administrativa muestra la forma de dirigir la gestión de gobierno.

1.3.1 División política

De acuerdo con la investigación de campo realizada, se identificó que el Municipio se encuentra dividido en 43 centros poblados clasificados en las

siguientes categorías: un pueblo, una aldea, treinta y seis caseríos, dos cantones y tres sectores.

A continuación se cuantifican los centros poblados de acuerdo a la categoría registrada en los censos de los años 1994, 2002 y el Informe General de EPS 2001, en comparación con la investigación de campo realizada.

Cuadro 1
Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Centros Poblados por Categorías
Años 1994, 2001, 2002 y 2012

Categoría	Censo 1994	Informe General EPS 2001	Censo 2002	Investigación 2012
Pueblo	1	1	1	1
Aldea	1	1	1	1
Caseríos	2	22	2	36
Cantones	0	2	0	2
Sectores	0	0	0	3
Total	4	26	4	43

Fuente: elaboración propia con base en información del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Informe General de Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión, municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado en el año 2001 e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Derivado del crecimiento poblacional los centros poblados por categorías, muestran un incremento de 975% en el año 2012 en relación a los censos nacionales de población de los años 1994 y 2002, en donde se registraron únicamente cuatro divisiones en el territorio.

Es importante mencionar que la Municipalidad no cuenta con un documento oficial que respalde la división territorial del Municipio, las categorías y nombres de los nuevos centros poblados, ante el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

1.3.2 División administrativa

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios son instituciones autónomas; por lo que en cumplimiento de la ley las autoridades municipales del municipio de Cajolá, son electas por la población del mismo, para que éstas ejerzan la gestión de gobierno y administración de los asuntos municipales, en representación de los habitantes del lugar.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Es el máximo órgano a cargo de ejercer el gobierno municipal. Su principal responsabilidad es velar por la autonomía del Municipio, así también le corresponde salvaguardar “la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos”².

Se integra por: Alcalde Municipal, dos Síndicos titulares y un suplente, cuatro Concejales titulares y dos suplentes, quienes son electos por el pueblo para un período de cuatro años de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

1.3.2.2 Alcaldía Indígena

Es una entidad representativa de la comunidad para la toma de decisiones en posibles problemas locales, debido a que en algunos casos según el delito que se presente toma el papel de juez para dar resolución a los conflictos y así velar por la integridad de las familias.

Se encuentra integrada por un alcalde indígena, auxiliares, guardabosques y mayores, quienes prestan servicio de seguridad a la comunidad las 24 horas del día, se organizan en cinco grupos, integrados de 30 a 40 personas cada uno, por

² Congreso de la República de Guatemala. “Código Municipal”. Decreto Número 12-2002 y sus reformas Decreto Número 22-2010. Artículo 33.

turnos semanales. Todo hombre nacido en el Municipio y mayor de 18 años debe prestar de forma obligatoria el servicio de seguridad a la población del lugar, por el período de un año.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Este consejo se conformó de acuerdo a lo que estipula el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, con el objetivo de organizar, coordinar, priorizar y promover proyectos de desarrollo para el Municipio.

Se encuentra coordinado por el Alcalde Municipal e integrado por doce comisiones conformadas por: 22 representantes de los COCODE del Municipio, el Coordinador de medios de transportes, el Supervisor de Educación, y un representante por cada una de las siguientes instituciones: Asociación Pies de Occidente, Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-, Bomberos Voluntarios (Compañía No. 93), Centro de Atención Permanente -CAP-, así mismo un representante de la Educación en Cajolá.

1.3.2.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-

Están integrados por la Asamblea Comunitaria y los presidentes de cada una de las comunidades, de acuerdo a sus principios, valores, normas y procedimientos, o en forma supletoria de acuerdo a la reglamentación municipal.

Los COCODE se encargan de trabajar en conjunto con la población por el bienestar y mejoramiento constante de cada comunidad, gestionan distintos proyectos para satisfacer necesidades en común, como los servicios básicos de agua, energía eléctrica, carreteras, salud y educación, que benefician a la población.

Desde el año 2009 a la fecha de investigación se han conformado 22 COCODE, los cuales representan al 86% de las comunidades urbanas y rurales del Municipio.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa municipal, se encarga de prestar a la población del territorio los diferentes servicios públicos que dispone, para contribuir al desarrollo del Municipio. Sin embargo, la Municipalidad no cuenta con los instrumentos de organización esenciales para facilitar y orientar el alcance de los objetivos del trabajo que se desarrolle; la ausencia de herramientas como el manual de organización y descripción de puestos, reglamento interno de personal, reglamento de servicios públicos municipales, entre otros, puede traer como consecuencia que exista personal administrativo que se encuentre sobrecargado de funciones o bien que existan funciones que no se realicen o que puedan estar duplicadas, esta situación dificulta la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

A continuación se describe el personal que dispone la Municipalidad de acuerdo a la relación del nivel jerárquico del Organigrama Municipal (Ver anexo 1).

- **Concejo Municipal:** es el órgano superior encargado de ejercer la autoridad en representación de los habitantes del Municipio y responsable de tomar las decisiones de los asuntos municipales. Está integrado por diez personas quienes ocupan los siguientes cargos: Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Síndico Suplente, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II.
- **Alcalde Municipal:** es el representante legal del Municipio y de la Municipalidad, electo por los pobladores para ejercer, dirigir la administración

y velar por el seguimiento de las políticas y proyectos que beneficien el bien común de la población a la que representa.

- **Auditoría Interna:** la Municipalidad cuenta con un Contador Público y Auditor, quien tiene la responsabilidad de emplear correctamente las pruebas y procedimientos de auditoría aplicables a la entidad, con el propósito de brindar soluciones financieras y de gestión para el adecuado manejo de los recursos municipales durante la ejecución presupuestaria. (Trabaja de forma parcial; realiza una visita por semana regularmente los días lunes o martes).
- **Asesoría Jurídica:** para la resolución de compromisos correspondientes dentro de la aplicación del marco legal, la Municipalidad requiere de acuerdo a la necesidad los servicios de un Abogado y Notario.
- **Secretaría Municipal:** tiene a su cargo controlar, planificar, organizar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias que dispone el Concejo Municipal. Está conformada por dos personas (secretario y asistente).
- **Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-:** para realizar sus funciones cuenta con: un director que administra y organiza los departamentos financieros, asimismo se hace cargo de la tesorería donde vela por la correcta recaudación y administración de los fondos y valores municipales, así como de la ejecución de los gastos para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Así también, se cuenta con la asistencia de: un receptor que se encarga de la recaudación y correspondiente depósito en la cuenta bancaria de la Municipalidad, de los ingresos por concepto de arbitrios, tasas y contribuciones, a la vez tiene a cargo a un recaudador que se encarga de hacer los cobros en la plaza de mercado, locales comerciales,

servicios sanitarios públicos, entre otros; un contador que se encarga del área de presupuesto y de contabilidad.

- Dirección Municipal de Planificación -DMP-: es la encargada de coordinar los planes y proyectos relacionados al desarrollo de la población. En esta área se encuentra una persona responsable de la dirección y dos personas que asisten en cada una de las actividades que les sean asignadas.
- Oficina Forestal Municipal -OFM-: recupera, mantiene y protege los bosques, fauna y flora del Municipio. Trabaja en conjunto con la asociación Helvetas e impulsan programas de desarrollo para las mujeres, lo cual contribuye a generar ingresos a las familias. Para esta función se cuenta con una persona.
- Oficina Municipal de la Mujer -OMM-: trabaja en pro-bienestar de la integridad, física y moral de las féminas, dándoles a conocer los derechos y obligaciones, para que sean tratadas sin discriminación y con ello erradicar la violencia. Para esta función se cuenta con una persona.
- Oficina de Acceso a la Información Pública: al momento de realizar la investigación de campo se verificó que ésta no existe, ya que se encuentra en planes asignar a una persona en específico para brindar este servicio. Actualmente son los directores de cada área los que se encargan de coordinar los procedimientos correspondientes para proporcionar la información que sea requerida por la persona interesada.
- Servicios Municipales: integrado por tres barrenderos quienes se ocupan de velar por el mantenimiento del ornato del Municipio y tres fontaneros que se encargan de la limpieza e inspección de las tuberías para prestar un mejor servicio de agua a los habitantes del lugar. Para el servicio de limpieza en las

oficinas de la entidad, entre otras labores propias al cargo de conserjería se cuenta con una persona.

1.5 POBLACIÓN

En esta variable se presenta información necesaria para el análisis de los principales indicadores demográficos como: sexo, edad, pertenencia étnica y población económicamente activa -PEA-.

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

Según datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el X Censo Nacional de Población y V de Habitación, la población del municipio de Cajolá, durante 1994 era de 9,724 habitantes. Así mismo, el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, presenta para el año 2002 una población total de 9,868 habitantes. Derivado de lo anterior se estableció una tasa de crecimiento aproximado de 0.42% anual, por lo que se estima para el año 2012 una población total de 10,196.

La distribución de las viviendas en el Municipio presenta un porcentaje promedio de cinco habitantes por cada una, por lo que se estableció que el número de hogares para el año 1994 es de 1,945 y para el año 2002 es de 1,974, mientras que para el año 2012 se proyectaron 2,039 hogares.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

A nivel mundial existe la tendencia, en la que el número de mujeres es mayor que el número de hombres. La población del Municipio ha presentado de manera histórica, mayor porcentaje de población femenina, en comparación a la masculina. La población por área geográfica es representada por dos áreas la urbana y la rural. En cuanto a la población por grupo étnico se estableció que el número de personas indígenas representan un mayor porcentaje en

comparación con las personas no indígenas, lo anterior en base a los censos nacionales poblacionales de los años 1994, 2002 y la proyección del año 2012. Los rangos por edad que se determinan son fundamentales para identificar la cantidad de personas que están en edad de laborar y cuantas no están en edad para realizar actividades productivas.

Los aspectos descritos anteriormente se presentan de manera detallada en el cuadro que está a continuación.

Cuadro 2
Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Población por Sexo, Edad, Pertenencia Étnica y Área Geográfica
Años 1994, 2002 y 2012

Descripción	1994		2002		2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	4,788	49	4,490	46	4,996	49
Mujeres	4,936	51	5,378	54	5,200	51
Total	9,724	100	9,868	100	10,196	100
<u>Población por área</u>						
Urbana	2,900	30	2,892	29	2,549	25
Rural	6,824	70	6,976	71	7,647	75
Total	9,724	100	9,868	100	10,196	100
<u>Población grupo étnico</u>						
Indígena	9,002	95	9,321	94	9,686	95
No indígena	513	5	547	6	510	5
Total	9,515	100	9,868	100	10,196	100
<u>Población por edad</u>						
00 - 06	2,545	26	1,595	16	1,326	13
07 - 14	2,247	23	3,349	34	1,937	19
15 - 64	4,646	48	4,482	45	6,627	65
65 - más	286	3	442	4	306	3
Total	9,724	100	9,868	100	10,196	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de población para el año 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Puede observarse que en la población por sexo, existe crecimiento de la población femenina en relación a la masculina, para los años 1994 y 2002 con

una variación del 2% y 8% respectivamente, mientras que para el año 2012 la proyección muestra que la participación femenina es el 2% mayor a la masculina.

La población por área durante el año 1994 se encontraba distribuida en un 30% en el área urbana y un 70% en el área rural. Durante el año 2002 un 29% en el área urbana y un 71% en el área rural, según datos del Censo Nacional XI de Población y VI de Habitación de 2002. Porcentajes similares se presentan en la proyección del año 2012, en la cual se obtuvieron los resultados siguientes, el 25% de la población habita en área urbana y 75% en área rural. Resultados que indican que el mayor porcentaje de la población se encuentra concentrada en el área rural del Municipio.

La población por grupo étnico para los años 1994, 2002 y 2012 muestra en promedio que del total de la población el 95% representa al grupo de personas indígenas, mientras que el 5% corresponde al grupo de personas no indígenas.

La población por edad muestra que para los años 1994, 2002 y 2012, el rango más representativo es el grupo de personas entre 15 a 64 años, ya que en promedio es el 53% de la población total que puede considerarse que es población económicamente activa, con la disposición de realizar actividades para cubrir sus necesidades, mientras que el rango con menor representación es el grupo de personas entre los 65 a más años con el 3%.

1.5.3 Población económicamente activa

“Es aquella parte de la población total que pertenece a la fuerza de trabajo y que interviene activamente en la actividad productiva.”³

³ Instituto Nacional de Estadística -INE-. Perfil estadístico de género y pueblos: maya, garífuna, xinca y ladino. (en línea). Guatemala. Consultado el 21 de nov. 2012. Disponible en: <http://www.ine.gob.gt/np/generoypueblos/documentos/Perfil%20Estadistico%20final.pdf>

A continuación se muestra la situación de la población económicamente activa en el Municipio, distribuida por sexo, durante los años 1994, 2002 y 2012.

Cuadro 3
Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa por Sexo
Años 1994, 2002 y 2012

Descripción	1994		2002		2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	2,545	53	1,245	67	1,896	48
Mujeres	2,247	47	620	33	2,054	52
Total	4,792	100	1,865	100	3,950	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de población para el año 2012 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Durante los años 1994 y 2002, los hombres han representado mayor crecimiento en la participación de ejercer algún trabajo remunerado, en comparación a las mujeres. Sin embargo, la proyección realizada en base a la investigación, refleja que para el año 2012 el porcentaje de las mujeres que trabajan se incrementa al 52%, situación que se puede justificar con razones subjetivas tales como el feminismo y la educación impartida.

1.5.4 Ocupación y salarios

En base a la investigación las ocupaciones existentes en el Municipio se encuentran representadas de la siguiente manera: la actividad agrícola con el 77%, la actividad textil 3%, la albañilería 2% y las ocupaciones de servicios comunales, sociales y personales 17%.

Los salarios a nivel de Municipio son pagados por jornales, la mayoría labora temporalmente ganando Q40.00 diarios, los cuales no son suficientes para cubrir el gasto de las necesidades básicas del hogar, ya que la canasta básica

alimentaria a enero de 2012 es de “Q81.66 diariamente”⁴. El salario mínimo establecido para el año 2012 según el Acuerdo Gubernativo 520-2011 es de Q68.00 para actividades agrícolas y no agrícolas, y según la Comisión Nacional del Salario al año 2013 se establece en Q71.40, lo cual no es respetado por los patronos del Municipio para el pago de las distintas actividades laborales.

1.5.5 Niveles de ingreso

Los ingresos económicos familiares varían de acuerdo a la actividad que se realice, en el Municipio la mayoría de las familias obtienen los ingresos de actividades agrícolas.

A continuación se presenta el rango de ingresos familiares en relación al número de habitantes por hogar, según el estudio socioeconómico llevado a cabo en octubre 2012.

Cuadro 4
Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Niveles de Ingreso
Año 2012

Niveles de ingresos en Q.		Hogares encuestados	%
De	1 a 450	148	29
De	451 a 900	170	33
De	901 a 1,350	83	16
De	1,351 a 1,800	30	6
De	1,801 a 2,250	4	1
De	2,251 a 3,150	4	1
De	3,151 a más	3	1
No proporcionó información		68	13
Total		510	100

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De acuerdo a lo anterior puede observarse que el 78% de los hogares se encuentran en el nivel más bajo de ingresos (De Q1 a Q1,350), situación por la

⁴ Instituto Nacional de Estadística -INE-. Costo de la canasta básica vital a nivel República. Años 1995-2012.

que se concluye que gran parte de la población no cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas. Un 9% representa a las familias que tienen ingresos de Q1,351 a más y el 13% restante no proporcionaron información. Del total, solamente existe un uno por ciento, en el nivel de ingreso de Q3,151 a más, que representa a los hogares con poder adquisitivo para cubrir las necesidades básicas.

1.5.6 Pobreza

Según el trabajo de campo realizado en el año 2012, el índice de pobreza total en el Municipio se encuentra en un 98%, del cual el 77% vive en pobreza extrema y el 21% en pobreza no extrema, lo cual refleja que los niveles de ingreso económico son muy bajos, es decir la mano de obra es subvaluada y el dinero que recibe un jornalero y un asalariado, no tiene el poder adquisitivo para cubrir las necesidades básicas.

Para el año 2002 de acuerdo a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el porcentaje de pobreza total del Municipio es de 82%, lo que al compararlo con la investigación realizada en el año 2012 se puede observar que se incrementó en un 16%, situación que es alarmante y debe dársele solución a mediano plazo, pues el fenómeno social de la pobreza trae consigo otros fenómenos como: desnutrición, analfabetismo, delincuencia, entre otros.

1.5.7 Migración

La situación económica familiar, el deseo de superación profesional, económica y la unión familiar, son algunas de las causas más comunes que incentivan a la población en general, a trasladarse de sus lugares de origen. Situación por la que se genera la inmigración y la emigración.

En cuanto a la inmigración se determinó, de acuerdo a la investigación efectuada, que el 6% del total de la población, son habitantes provenientes de municipios aledaños y de algunos departamentos del país, que se han trasladado a residir en el Municipio. Mientras que el porcentaje de emigración, es un 6% del total de la población, que se han dirigido hacia otros municipios, departamentos o países (principalmente a los Estados Unidos de Norte América), en busca de fuentes de empleo que generen ingresos para el sustento familiar y mejorar sus condiciones de vida.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

“Pueden ser instituciones de Gobierno, la municipalidad, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e incluso algunas entidades privadas, que dan apoyo de una u otra manera a la población.”⁵ A continuación se describen las entidades de apoyo que colaboran en el desarrollo económico y social del Municipio.

1.6.1 Instituciones estatales

Es el conjunto de organismos gubernamentales que pertenecen a la administración de un país. Cuentan con un presupuesto asignado del Estado y son creadas con el objetivo de brindar un servicio o apoyo a la población.

De acuerdo a la investigación de campo se determinó que existen instituciones estatales que prestan apoyo en el área urbana y rural del Municipio, las cuales son:

- Registro Nacional de las Personas -RENAP-
- Bomberos Voluntarios
- Centro de Atención Permanente -CAP-

⁵ Aguilar Catalán, J. A. 2012. *“Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico”*. Guatemala, Editorial Renacer, 4ta. Edición, p. 45.

- Sede del Tribunal Supremo Electoral
- Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-

1.6.2 Instituciones municipales

Son los organismos encargados de la administración de un pueblo o una localidad, estas deben hacerse cargo de los aspectos administrativos, culturales, sociales y económicos de la misma. En el Municipio existen dos organismos, la Oficina Forestal Municipal -OFM- y la Oficina Municipal de la Mujer -OMM-, las cuales buscan apoyar de forma directa a las mujeres de la región, con el fin de ofrecer oportunidades que les permitan participar en el desarrollo de la sociedad.

1.6.3 Organizaciones No Gubernamentales -ONG-

Estas no tienen ninguna relación con alguna entidad pública. Tienen como objetivo ayudar al desarrollo de la población, sin ánimo de lucro. Los ámbitos que cubren son: desarrollo económico, social, salud y educación. Los fondos regularmente provienen de donaciones o cuotas de socios. En el Municipio se encuentran las siguientes:

- Asociación de Comadronas
- Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud -PIES de Occidente-
- Asociación de Investigación, Desarrollo y Educación Integral -IDEI-

1.6.4 Privadas

Son instituciones constituidas por fundadores o socios que aportan determinado patrimonio, con el objetivo de obtener ganancias; las cuales contribuyen de manera indirecta al desarrollo del Municipio.

- Gasolinera: ubicada en Cajolá Centro, que ofrece la venta de combustibles y lubricantes a la comunidad y visitantes que transitan por el Municipio.
- Cajas Rurales: en Cajolá Centro se encuentran tres mini agencias bancarias de: Banco Industrial, Banco de Desarrollo Rural S.A. y Banco G&T Continental, quienes prestan servicios como: cobro de remesas, pago de préstamos, pago de tarjetas de crédito, depósitos y retiros de ahorro.

1.6.5 Instituciones internacionales

Son instituciones constituidas fuera del territorio nacional, su objetivo principal es apoyar al desarrollo económico y social de una población o comunidad, a través de diferentes programas por medio de donaciones. En Cajolá existen las siguientes.

- Helvetas, Asociación Suiza para la Cooperación Internacional: brinda capacitación y ayuda económica en el desarrollo de diversos programas a través de la Oficina Forestal Municipal, que motiva a las mujeres de la comunidad a involucrarse en proyectos de desarrollo económico y social.
- Asociación Maya'Mam: fundada a través de capital de socios norteamericanos, que tienen como objetivo ayudar al desarrollo de Guatemala, a través de empleos dignos para las mujeres tejedoras de la comunidad. Cuentan con personal que capacita a las artesanas, para la utilización de equipo y herramientas sofisticadas para la producción, con el objetivo de vender los productos finales en ferias reconocidas de Estados Unidos de Norte América o por vía internet.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

“Organización social son todos aquellos grupos que se integran con el propósito predeterminado de mejorar las condiciones de bienestar para su comunidad; su función fundamental es la gestión de su propio desarrollo comunitario.”⁶

1.7.1 Organizaciones sociales

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las comunidades, los vecinos se organizan para colaborar y apoyar en el desarrollo de las mismas, es por ello que la organización social es la más notable y representativa en el Municipio, debido a que se observa en la mayoría de comunidades.

- Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-: se encarga de la organización y coordinación de todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo existentes en el Municipio.
- Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-: se encargan de trabajar por el bienestar de la población. Desde el año 2009 a la fecha de investigación, se han conformado 22 Consejos Comunitarios de Desarrollo, los cuales cubren comunidades urbanas y rurales de Cajolá, Cajolá Chiquito, Xecol y Xetalbiljoj.
- Comités pro-mejoramiento: existen ocho (formados en la Cabecera Municipal, La Ciénaga Sector I, Cajolá Chiquito, Xecol, Los Huiniles y los Vaíles, Xetalbiljoj, La Cumbre); velan y se encargan de proyectos para beneficio de las comunidades. Dentro de los proyectos más importantes y destacados que se han realizado está la instalación de agua, energía eléctrica, mejoramiento de caminos y construcción de centros educativos.

⁶ Aguilar Catalán, J. A. Op. Cit. p. 44

- **Asociaciones religiosas:** estas agrupaciones se dedican a trabajar por el bienestar de sus iglesias y miembros, se organizan de acuerdo a su denominación y creencia religiosa, como por ejemplo: la Asociación de Iglesias Evangélicas, la Asociación de Catequistas y la Asociación de Guías Espirituales.
- **Grupos de mujeres:** se identificaron grupos de mujeres que trabajan y operan en las comunidades, con el fin de concientizar la igualdad de género y dar apoyo para defender los derechos de las mujeres. En Cajolá Centro se encuentra el grupo “Organización Derecho a la Mujer” que vela por los derechos de las mujeres, al igual que los grupos de mujeres ubicados en los caseríos Los Vásquez, Los López y en el Centro de Cajolá Chiquito.
- **Comités de vigilancia:** la seguridad del Municipio está a cargo de la Alcaldía Indígena, sin embargo en algunas comunidades se identificaron comités que se encargan de la vigilancia y seguridad de la población, estos comités operan en el cantón Xecol, en los caseríos Buena Vista, La Cruz y Los Huiniles.
- **Grupo de jóvenes de Cajolá conformado en los Estados Unidos de Norte América:** derivado de la emigración que se ha dado en el Municipio, los jóvenes que se han desplazado a Estados Unidos de Norte América han conformado un grupo que busca apoyar el desarrollo del Municipio.

1.7.2 Organización productiva

Las formaciones de este tipo de agrupaciones ayudan al desarrollo integral de determinado territorio. Sin embargo, en el municipio de Cajolá existe poca iniciativa e interés para conformar organizaciones de este tipo en las áreas agrícola y pecuaria, ya que solamente se constató una clase de organización

productiva artesanal, la cual es la Asociación Maya Mam, que se describe en el inciso 1.6 Entidades de apoyo, específicamente en el inciso 1.6.5 Instituciones internacionales.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Municipalidad en búsqueda del bienestar común ha realizado inversiones en proyectos de infraestructura, para mejorar la calidad de vida en el Municipio, dentro de los cuales está la instalación en algunas comunidades de sistemas de bombeo o bien sistemas de agua por gravedad, sin embargo el agua no es potable puesto que aún no se cuenta con el sistema de tratamiento de aguas; en cuanto a la educación existen avances en la construcción y mejoras en los centros educativos tanto a nivel primario como básico, no obstante existen establecimientos que no se encuentran en condiciones óptimas, los que presentan un mayor daño en su infraestructura son los siguientes: Escuela Rural Mixta Cantón Xetalbiljoj y Escuela Rural Mixta La Cumbre de Xetalbiljoj.

La Municipalidad es propietaria de: el edificio municipal, locales comerciales, mercado municipal, un cementerio, servicios sanitarios en el parque central del Municipio, terrenos y tierras municipales, entre otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente comprende al conjunto de seres humanos y seres vivientes que habitan en la tierra. Es de carácter urgente e importante que todas las comunidades se organicen para crear y practicar programas que eduquen a la sociedad a conservar los recursos naturales, con el objetivo primordial de concientizar a la población en el uso adecuado, manejo y conservación del medio ambiente con el fin de evitar la contaminación. La Municipalidad en la búsqueda del desarrollo y preservación del patrimonio natural, debe considerar dentro del presupuesto anual, proyectos para instalar en el Municipio el sistema

de tratamiento de aguas servidas, implementación del servicio de extracción de basura y del sistema de tratamientos de desechos sólidos, la construcción y mantenimiento de drenajes, entre otros.

Al momento de la investigación, se observó que en el Municipio no existe un sistema de tratamiento de aguas servidas, dicha situación contribuye a elevar los niveles de contaminación en los ríos de la localidad ya que estas aguas desembocan en ellos, lo que genera riesgo para la salud de los pobladores. En el municipio de Cajolá no existe un lugar específico en donde los pobladores puedan botar los desechos sólidos, por tal razón los habitantes del Municipio los desechan de diferentes maneras, entre las más comunes están: la quema, el lanzamiento a los barrancos y una mínima parte de la población realiza el entierro de la misma. Dichas acciones aumentan los niveles de contaminación en los suelos y en el medio ambiente, ya que la descomposición de los desechos sólidos en conjunto con las lluvias, contribuyen a la proliferación de diversas enfermedades.

Debido a la falta de los servicios que se mencionaron anteriormente, existe contaminación ambiental, como también en gran parte de los recursos hídricos, derivado de ello han surgido enfermedades respiratorias y gastrointestinales en la población en donde los más afectados han sido los niños.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se refieren a las diferentes necesidades sociales y productivas que existen en las comunidades, las cuales deben ser atendidas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de esta manera lograr avances en el desarrollo del Municipio.

Durante el proceso de la investigación se detectó que en el Municipio existen diferentes necesidades (Ver anexo 2), enfatizadas en el mejoramiento de los servicios básicos como: el agua potable, drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, alumbrado público, arreglo de calles y vías de acceso, extracción de basura, construcción de un basurero municipal, salón comunal, centros de acopio, centros de salud, mantenimiento y reparación de escuelas, creación de establecimientos de educación para nivel diversificado, programas de alfabetización, entre otras.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Con el fin de conocer e identificar la situación financiera de la Municipalidad del municipio de Cajolá, en el año 2012 en relación al período 2008 al 2011, se realizó el presente análisis, en el cual se desarrollan los principales temas relacionados con: el sistema financiero de la entidad, plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, así como fuentes de financiamiento; este análisis se elaboró con base en información proporcionada por la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, específicamente las áreas de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El Estado por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, ha impulsado la implementación y uso del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en todos los municipios del país, para contar con información administrativa y financiera de forma homogénea. Para ejecutar dicha herramienta, el Ministerio de Finanzas Públicas imparte capacitaciones con el objeto de preparar al personal encargado de efectuar los registros en el sistema, con el propósito de integrar la información financiera que se maneja en las municipalidades y lograr así el fortalecimiento del control interno de los procesos tanto administrativos como financieros, para facilitar la generación de información oportuna y confiable en el momento que sea requerida.

El SICOIN GL, se implementó en la Municipalidad de Cajolá, en el año 2011, sin embargo, se inició a utilizar en el mes de enero del año 2012. Es importante mencionar que anterior a éste se utilizaba el Sistema Integrado de

Administración Financiera Municipal -SIAF MUNI-, el cual al momento de la investigación aún es utilizado únicamente en el área de receptoría.

Debido a que el SICOIN GL, es una herramienta informática creada para mantener un adecuado control y registro de las operaciones financieras del área de presupuesto, contabilidad y tesorería, le facilita a la AFIM desempeñar la responsabilidad y consolidación de la información financiera, para la oportuna preparación y presentación de los estados financieros, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

2.1.1 Presupuesto

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 253, establece que: “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas”⁷, por lo que a cada municipio le corresponde, entre otras funciones, obtener y disponer de los recursos municipales de su territorio, desempeñándolo cada año a través de un presupuesto de ingresos y egresos, el cual debe estar formulado, aprobado, ejecutado y evaluado de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes del país.

El presupuesto municipal “es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indicando el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro.”⁸

⁷ Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala del año 1985*. Acuerdo Legislativo 18-93, artículo 253.

⁸ Fundación Centroamericana de Desarrollo (FUNCEDE). 2010. “Manual, El Presupuesto Municipal”. Guatemala, p. 1.

Este es un instrumento útil que debe ser aplicado de una forma adecuada para planificar y proyectar las fuentes de ingresos que se planean percibir, con el fin de programar los gastos necesarios para la realización de programas y cumplimiento de objetivos planteados para contribuir al desarrollo económico y social del Municipio.

Las políticas que deben de tomarse en cuenta para la realización del presupuesto municipal, en cada una de las etapas de formulación, ejecución y liquidación, se encuentran en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal.

2.1.1.1 Formulación

El presupuesto es el proceso por medio del cual se planifica, programa y estima la serie de operaciones a realizarse en la Municipalidad, proceso que da inicio en la etapa de la formulación presupuestaria, en la cual se consideran los recursos financieros que se destinan a la realización de las actividades para el cumplimiento de los objetivos planteados en la elaboración de proyectos que busquen el bien común de los habitantes del Municipio.

En la Municipalidad participan los Consejos Comunitarios de Desarrollo, en representación de la comunidad para proponer y consensuar proyectos de acuerdo a las necesidades existentes, la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal quien es el que decide la aprobación del presupuesto de cada año.

Para la programación del presupuesto, la Municipalidad ha utilizado como base de elaboración, el Plan Operativo Anual -POA- y ejecuciones presupuestarias de años anteriores, tomando en consideración las solicitudes de planes, programas

o proyectos que presentan los Consejos Comunitarios de Desarrollo en nombre de la comunidad que representan, con el fin de lograr beneficios que satisfagan las necesidades de los pobladores.

Para la presentación y aprobación de la formulación del presupuesto, la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se encargan de la preparación de un pre-presupuesto, el cual ya terminado lo presentan en la primera semana de octubre de cada año ante el Alcalde Municipal quien se encarga junto con el Concejo Municipal de discutir, verificar e indicar las modificaciones convenientes para mejorar la programación del presupuesto, para que luego de realizadas las observaciones, quede aprobado por el Concejo Municipal antes del 15 de diciembre de cada año.

De acuerdo al Código Municipal: “El presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero”⁹, el cual comprenderá el ejercicio fiscal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Para los gastos autorizados del ejercicio se deberá utilizar “una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”¹⁰

A continuación se presenta la formulación del presupuesto estimado de ingresos y egresos, de los años 2008 al 2012.

⁹ Código Municipal. *Op. Cit.*, artículo 126.

¹⁰ Congresos de la República de Guatemala. *Ley Orgánica del Presupuesto*. Decreto Número 101-97, artículo 12.

Cuadro 5
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
Período 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Ingresos propios	265,600	5	465,600	8	152,050	3	190,315	4	421,200	5
Ingresos tributarios	40,200	1	40,200	1	30,250	0	37,365	1	86,300	1
Ingresos no tributarios	86,500	2	116,500	2	32,000	1	41,550	1	46,600	0
Venta de bienes y servicios	17,500	0	17,500	0	5,800	0	26,900	0	121,300	2
Ingresos de operación	119,400	2	289,400	5	82,500	2	83,000	2	115,000	2
Rentas de la propiedad	2,000	0	2,000	0	1,500	0	1,500	0	52,000	0
Transferencias	5,450,000	95	5,250,000	92	5,150,000	97	5,302,090	96	7,262,600	95
Corrientes	1,063,750	18	863,750	15	855,000	16	788,920	14	1,274,600	17
De capital	4,386,250	77	4,386,250	77	4,295,000	81	4,513,170	82	5,988,000	78
Endeudamiento público interno	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Total de ingresos	5,715,600	100	5,715,600	100	5,302,050	100	5,492,405	100	7,683,800	100
Egresos										
Funcionamiento	1,329,350	23	1,070,940	19	1,031,050	19	979,735	18	1,584,800	21
Actividades centrales	1,329,350	23	1,070,940	19	1,031,050	19	979,735	18	1,452,550	19
Actividades comunes a programas	-	0	-	0	-	0	-	0	132,250	2
Inversión	4,386,250	77	3,685,000	64	3,026,505	57	3,012,670	55	5,399,000	70
Desarrollo urbano y rural	-	0	100,000	2	400,000	8	300,000	5	300,000	4
Educación	318,000	6	248,000	4	323,000	6	168,395	3	319,000	4
Red vial	3,866,650	68	1,953,650	34	1,929,600	36	1,953,750	36	2,859,600	37
Gestión de salud y el ambiente	201,600	3	1,258,350	22	373,905	7	590,525	11	1,808,400	24
Fomento de cultura, deporte y recreación	-	0	-	0	-	0	-	0	77,000	1
Mantenimiento de alumbrado público	-	0	-	0	-	0	-	0	35,000	0
Gastos técnicos	-	0	125,000	2	-	0	-	0	-	0
Deuda pública	-	0	959,660	17	1,244,495	24	1,500,000	27	700,000	9
Total de egresos	5,715,600	100	5,715,600	100	5,302,050	100	5,492,405	100	7,683,800	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la formulación presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se puede observar, que la Municipalidad estimó recaudar para el período de los años del 2008 al 2012, en promedio el 5% de ingresos propios, los cuales son recaudados en la localidad, destinados para gastos del funcionamiento de la entidad; y el 95% de ingresos por transferencias, que provienen de las aportaciones del Gobierno Central, destinados para sufragar gastos en donde debe respetarse lo dispuesto en leyes vigentes del país. El endeudamiento público interno, es el ingreso proveniente por la contratación de un préstamo del sector privado o público, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente, no fueron estimados en la formulación presupuestaria para el período en estudio.

Derivado de lo anterior se puede identificar que desde la formulación del presupuesto, la recaudación de los ingresos propios de la Municipalidad es baja, por lo que se ha convertido en una entidad dependiente de las aportaciones del Gobierno Central, durante los últimos cinco años.

Referente a la formulación presupuestaria de egresos, se consideró efectuar gastos para el funcionamiento y la prestación de servicios internos de la Municipalidad entre 18% y 23%, gastos que se estimaron cubrir con los ingresos que se pretendían percibir.

En cuanto a los egresos por inversión se estimó ejecutar en promedio el 65%, para el desarrollo de proyectos específicos de formación de capital físico, para mejorar la gestión de salud y ambiente, educación, red vial, entre otros, que se estiman financiar con las transferencias de capital de entidades del sector público. Respecto al egreso por endeudamiento público, que representa en promedio el 15%, corresponde a la estimación de amortizaciones e intereses por préstamos considerados para la realización de proyectos de inversión.

El presupuesto municipal de ingresos y egresos puede ser modificado durante el ejercicio, por motivos que se encuentren justificados de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes del país.

Las modificaciones pueden ser: por ampliaciones, cuando se incorpora al presupuesto los fondos que no fueron posibles de establecerse al momento de realizar la formulación y aprobación del presupuesto inicial; y por transferencias, cuando se realizan traslados de un renglón con disponibilidad hacia uno que muestre deficiencias, también puede realizarse la operación cuando sea necesaria la creación de nuevos renglones.

Para realizar modificaciones al presupuesto aprobado se requiere, de acuerdo al artículo 133 del Código Municipal, que las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal den su voto favorable para realizar dicha acción.

La Municipalidad durante el período de los años 2008 al 2012, ha realizado modificaciones en el presupuesto de ingresos, las cuales se muestran en el siguiente cuadro en donde se presenta el presupuesto asignado (aprobado inicial), las modificaciones y el presupuesto vigente el cual es el resultado de la operación aritmética entre el asignado más las modificaciones.

Cuadro 6
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Presupuesto de Ingresos Vigente
Período 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2008				
Ingresos propios	265,600	94,895	360,495	3
Transferencias	5,450,000	1,451,132	6,901,132	66
Disminución de otros activos financieros	-	41,442	41,442	0
Endeudamiento público interno	-	3,233,981	3,233,981	31
Total	5,715,600	4,821,450	10,537,050	100
Año 2009				
Ingresos propios	465,600	-	465,600	3
Transferencias	5,250,000	3,258,785	8,508,785	52
Disminución de otros activos financieros	-	1,495,321	1,495,321	9
Endeudamiento público interno	-	5,944,881	5,944,881	36
Total	5,715,600	10,698,987	16,414,587	100
Año 2010				
Ingresos propios	152,050	-	152,050	2
Transferencias	5,150,000	3,357,300	8,507,300	89
Disminución de otros activos financieros	-	894,997	894,997	9
Endeudamiento público interno	-	1,395	1,395	0
Total	5,302,050	4,253,692	9,555,742	100
Año 2011				
Ingresos propios	190,315	11,638	201,953	3
Transferencias	5,302,090	1,192,491	6,494,581	95
Disminución de otros activos financieros	-	154,046	154,046	2
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
Total	5,492,405	1,358,175	6,850,580	100
Año 2012				
Ingresos propios	421,200	-	421,200	3
Transferencias	7,262,600	2,016,745	9,279,345	59
Disminución de otros activos financieros	-	5,891,123	5,891,123	38
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
Total	7,683,800	7,907,868	15,591,668	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Puede observarse que el presupuesto de ingresos vigente para el período de los años 2008 al 2012, muestra en promedio el 3% de ingresos propios, 72% por transferencias, 11% por disminución de otros activos financieros y el 14% por endeudamiento público interno.

En el caso de los ingresos propios, se realizaron modificaciones en el año 2008 y 2011, debido a que se proyectó percibir más ingresos sobre el saldo del presupuesto asignado así: para el año 2008 se estimó percibir Q.94,895 más, del cual el 29% es por concepto de otros ingresos no tributarios y el 71% de ingresos por venta de servicios. Mientras que para el año 2011 se estiman Q.11,638 más, donde el 13% es por concepto de ingresos tributarios, 65% por ingresos no tributarios, 18% por venta de servicios de la administración pública y 4% por ingresos de operación que no se habían estimado en la formulación presupuestaria.

En cuanto a las transferencias, es el concepto más significativo del total de las modificaciones durante los cinco años, ya que representan en promedio el 50%, esto debido a que se proyectó recibir más ingresos por este tipo. Así también, se consideró realizar modificaciones por concepto de disminución de otros activos, que comprende a los recursos originados por la disminución de disponibilidades (caja y bancos), que no se proyectaron en la formulación del presupuesto.

Otro concepto que fue modificado es el denominado endeudamiento público interno, debido a que se estimó obtener para el año 2008 un préstamo de bancos a largo plazo por Q.3,233,981, en el año 2009 por Q.5,944,881 y en el año 2010 por Q.1,395, con el fin de destinarlos para sufragar gastos de varios proyectos de inversión.

La Municipalidad durante el período de los años 2008 al 2012, también efectuó modificaciones en el presupuesto de egresos, las cuales se presentan en el siguiente cuadro en donde se muestra el presupuesto vigente de egresos.

Cuadro 7
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Presupuesto de Egresos Vigente
Período 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2008				
Funcionamiento	1,329,350	393,061	1,722,411	17
Inversión	4,386,250	3,879,035	8,265,285	78
Deuda pública	-	549,354	549,354	5
Total	5,715,600	4,821,450	10,537,050	100
Año 2009				
Funcionamiento	1,070,940	410,474	1,481,414	9
Inversión	3,685,000	9,680,678	13,365,678	81
Deuda pública	959,660	607,835	1,567,495	10
Total	5,715,600	10,698,987	16,414,587	100
Año 2010				
Funcionamiento	1,031,050	167,140	1,198,190	13
Inversión	3,026,505	1,777,850	4,804,355	50
Deuda pública	1,244,495	2,308,702	3,553,197	37
Total	5,302,050	4,253,692	9,555,742	100
Año 2011				
Funcionamiento	979,735	323,185	1,302,920	19
Inversión	3,012,670	1,600,390	4,613,060	67
Deuda pública	1,500,000	-565,400	934,600	14
Total	5,492,405	1,358,175	6,850,580	100
Año 2012				
Funcionamiento	1,584,800	1,054,165	2,638,965	17
Inversión	5,399,000	4,319,944	9,718,944	62
Deuda pública	700,000	2,533,759	3,233,759	21
Total	7,683,800	7,907,868	15,591,668	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se puede observar en el presupuesto vigente por los años del 2008 al 2012, la representación de la proyección de los gastos así: en promedio el 15% para gastos de funcionamiento, 68% para inversión y 17% para deuda pública.

Lo anterior muestra que la Municipalidad ha priorizado estimar recursos para la ejecución de proyectos de inversión que ayuden a mejorar el desarrollo del Municipio, entre los que más se ha enfocado están los programas para mejorar la gestión de salud y ambiente, como también la red vial.

2.1.1.2 Ejecución

Es el acto de registrar las operaciones correspondientes de la adquisición de ingresos que se perciben y la realización de los gastos que se efectúan para el funcionamiento de la Municipalidad, y elaboración de programas y proyectos de inversión que se hayan estimado en la formulación presupuestaria.

Durante este proceso debe velarse por el uso adecuado de los recursos municipales, a través de la utilización de métodos apropiados para lograr los objetivos de una manera favorable, cumpliendo con los principios de: anualidad, al efectuar la ejecución en el período de ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año; unidad, al registrar los ingresos estimados y gastos autorizados, ejecutados durante el período; y el de equilibrio, al mantener los registros conforme a la planificación efectuada.

- Ejecución presupuestaria de ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos contiene distintos conceptos que registran las entradas de las diversas fuentes de financiamiento que percibe la Municipalidad durante cada período fiscal, los cuales servirán para sufragar los gastos necesarios que la Municipalidad debe efectuar para el cumplimiento de los objetivos que se hayan planteado.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de ingresos, para los años del período 2008 al 2012.

Cuadro 8
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2008				
Ingresos propios	360,495	407,789	-47,294	113
Transferencias	6,901,132	7,760,918	-859,786	112
Disminución de otros activos financieros	41,442	-	41,442	0
Endeudamiento público interno	3,233,981	3,197,576	36,405	99
Total	10,537,050	11,366,283	-829,233	108
Año 2009				
Ingresos propios	465,600	239,283	226,317	51
Transferencias	8,508,785	8,368,820	139,965	98
Disminución de otros activos financieros	1,495,321	-	1,495,321	0
Endeudamiento público	5,944,881	4,096,611	1,848,270	69
Total	16,414,587	12,704,714	3,709,873	77
Año 2010				
Ingresos propios	152,050	203,751	-51,701	134
Transferencias	8,507,300	7,709,098	798,202	91
Disminución de otros activos financieros	894,997	-	894,997	0
Endeudamiento público	1,395	-	1,395	0
Total	9,555,742	7,912,849	1,642,893	83
Año 2011				
Ingresos propios	201,953	116,782	85,171	58
Transferencias	6,494,581	6,809,956	-315,375	105
Disminución de otros activos financieros	154,046	-	154,046	0
Endeudamiento público	-	-	-	0
Total	6,850,580	6,926,738	-76,158	101
Año 2012*				
Ingresos propios	421,200	177,326	243,874	42
Transferencias	9,279,345	6,212,578	3,066,767	67
Disminución de otros activos financieros	5,891,123	-	5,891,123	0
Endeudamiento público	-	-	-	0
Total	15,591,668	6,389,904	9,201,764	41

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

La ejecución del presupuesto municipal de ingresos durante el período 2008 al 2012, muestra ingresos percibidos en promedio de la siguiente manera: 2% de ingresos procedentes por la captación de recursos propios, 86% que corresponde a las aportaciones por transferencias provenientes principalmente del Gobierno Central y el 12% por los ingresos de la clasificación de endeudamiento público interno. Comportamiento que demuestra el bajo grado de capacidad y eficiencia en la captación de recursos propios, para ser una entidad auto sostenible.

Así también muestra que las cifras del presupuesto de ingresos ejecutados de los años 2008 y 2011, son mayores a las cifras del presupuesto de ingresos vigente, por lo que se obtienen diferencias negativas que evidencian que no ha sido posible planear de una manera efectiva los ingresos que se pretenden percibir para sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad y para la realización de proyectos de inversión. Para los años 2009 y 2010 no se percibió la cantidad de ingresos que se estimó recibir en un 23% y 17% respectivamente. Respecto al año 2012 se percibió el 41% al mes de septiembre, quedando pendiente el 59% por ejecutar, en los tres meses restantes del mismo año.

- Ingresos propios

Es importante que la Municipalidad utilice el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para registrar las operaciones que efectúe la entidad en el rubro que corresponda.

En la Municipalidad los rubros que integran los ingresos propios ejecutados son: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, servicios administrativos, ingresos de operación y renta de la propiedad. A continuación se presenta la ejecución de los ingresos propios durante el período 2008 al 2012.

Cuadro 9
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos tributarios	16,253	41,663	50,538	29,334	39,130
Ingresos no tributarios	136,761	49,751	49,664	26,664	62,266
Venta de bienes y servicios	49,545	18,676	25,957	3,525	5,560
Ingresos de operación	205,230	121,461	77,592	57,259	69,453
Rentas de la propiedad	-	7,732	-	-	917
Total	407,789	239,283	203,751	116,782	177,326

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

El rubro que ha representado más ingresos durante el período 2008 al 2012, es el de ingresos de operación, ya que en promedio simboliza el 38%, luego el de ingresos no tributarios con el 20%, seguido de los ingresos tributarios con el 14%, los ingresos por venta de bienes y servicios con el 7% y por último el rubro de rentas de la propiedad que representa el 1% en promedio de los ingresos ejecutados percibidos.

✓ **Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios comprenden los impuestos directos e indirectos. En la Municipalidad se aplica el registro de los impuestos indirectos como los arbitrios municipales, que se perciben por impuestos que gravan las actividades comerciales de servicios, sobre diversión y espectáculos, y otras de diversa índole.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos tributarios durante los años del 2008 al 2012.

Cuadro 10
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Impuestos indirectos					
Arbitrios municipales	1,587	397	8,117	1,822	3,475
Regalías	-	-	-	-	10
Sobre establecimientos comerciales	677	397	367	72	125
Sobre establecimientos de servicios	-	-	-	-	1,010
Sobre establecimientos industriales	-	-	-	-	580
Sobre diversión y espectáculos	910	-	7,750	1,750	1,750
Otros arbitrios municipales	14,666	41,266	42,421	27,512	35,655
Boleto de ornato	14,666	41,266	42,421	27,512	35,655
Total	16,253	41,663	50,538	29,334	39,130

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos tributarios durante los cinco períodos fiscales no han representado un porcentaje significativo dentro del total de los ingresos ejecutados, debido a que no existe un plan de acción para recaudar los fondos que debiesen ingresar.

En el grupo de arbitrios sobre establecimientos comerciales, para los años 2008 al 2011, se encuentran incluidas las carnicerías y tiendas, agregándose para el año 2012 las farmacias, librerías y cantinas. Sin embargo, los ingresos por estos conceptos han sido muy bajos ya que solamente se registran los pagos de algunas personas que cumplen con la obligación de cancelar los tributos.

Para el año 2012 se proyectó recaudar Q.25,400 por concepto de arbitrios sobre establecimientos de servicios como barberías, talleres de mecánica y taxis; sin embargo, al 30 de septiembre de dicho año solamente se han recaudado Q.1,010, situación que evidencia la mala gestión para la recaudación de los tributos.

Para el grupo de arbitrios sobre establecimientos industriales fueron proyectados ingresos por impuesto a los molinos de nixtamal, los cuales no generaron ningún ingreso para la Municipalidad en los años del 2008 al 2011, para el año 2012 se estimaron ingresos por concepto de arbitrios sobre las carpinterías, las fábricas de block y planta de destace, sin embargo al 30 de septiembre de dicho año solamente se había recaudado el 36% de los ingresos proyectados.

En el grupo sobre diversión y espectáculos, se ha clasificado el servicio de cable en cada uno de los cinco años, agregando para el año 2012 el servicio de las máquinas de juegos electrónicos. Este grupo no presentó ingresos en los años 2009 y 2011. Para el año 2008, los ingresos estimados para este renglón eran de Q.20,000 de los cuales se recaudaron únicamente Q.910, mientras que para el año 2010 y 2012 se proyectaron Q.1,000 por servicio de cable y se percibieron Q.7,750 y Q.1,750 respectivamente, situación que muestra deficiencias tanto en la formulación presupuestaria, como también en la gestión para recaudar de una forma eficiente los impuestos, lo cual repercute en la ejecución del presupuesto.

Los ingresos por concepto del boleto de ornato, son registrados en el grupo denominado otros arbitrios municipales, este tipo de ingreso ha representado en promedio para el período en estudio el 92% del total de los ingresos tributarios; sin embargo, estos ingresos percibidos no son absolutos sobre los ingresos proyectados para este grupo, debido a que son muy pocos los pobladores que se acercan a la Municipalidad para cancelar el pago por este concepto, algunos lo hacen voluntariamente y otros solamente con el propósito de utilizarlo para realizar algún trámite.

Debido a que la Municipalidad no cuenta con un inventario actualizado de los establecimientos afectos a pagar impuestos, además de no contar con una

política para la recaudación eficiente de dichos ingresos, existen deficiencias desde el momento de iniciar la primera etapa del presupuesto que es la formulación, por ello es urgente implementar las medidas correctivas necesarias, con el fin de contar con información real que ayudará a cumplir los objetivos planteados para la correcta gestión administrativa y financiera a cargo del personal de la Municipalidad, en beneficio de los pobladores del Municipio.

✓ Ingresos no tributarios

Son provenientes de principios no impositivos, se recaudan bajo el concepto de contraprestación como tasas, derechos, arrendamientos, regalías, multas entre otras.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios durante los años del 2008 al 2012.

Cuadro 11
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Tasas	20,000	-	-	-	-
Contribuciones por mejoras	150	525	1,050	-	1,500
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	53,100	46,159	39,631	14,116	40,170
Multas	2,676	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	60,835	3,067	8,983	12,548	20,596
Total	136,761	49,751	49,664	26,664	62,266

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Puede observarse que para el año 2012, los ingresos no tributarios han aumentado en un 25% en comparación a los años 2009 y 2010, mientras que

con los registros del año 2011 ha incrementado en un 134% al 30 de septiembre del año 2012.

En los ingresos por tasas, son consideradas las licencias por construcción, sin embargo este se ha recaudado en el año 2008, mientras que en los años 2009 al 2012, no representan ningún ingreso por este concepto.

Los ingresos de contribuciones por mejoras, registran los ingresos que son utilizados para costear la obra pública en la Municipalidad; se han registrado bajo el concepto de drenajes, debido a que los ingresos percibidos han sido utilizados para cubrir los gastos de instalación de los mismos.

La sección de arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, es la más significativa, ya que representa en promedio el 66% de los ingresos no tributarios durante el período del 2008 al 2012, la mayor parte de estos recursos provienen del arrendamiento de locales, sin embargo existen arrendatarios que no se encuentran al corriente con los pagos correspondientes.

En cuanto a la sección de multas, solo representó ingresos para el año 2008, debido a que no existe un plan para realizar el cobro adecuado de las multas, por infracciones e incumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes en el país.

La segunda sección más significativa es la de otros ingresos no tributarios, ya que representa en promedio el 29% del total de los ingresos no tributarios recaudados en el período del año 2008 al 2012. Para el año 2012 dichos ingresos disminuyeron de manera significativa en un 66% en relación al año 2008, sin embargo en relación a los años 2009, 2010 y 2011 han aumentado en 572%, 129% y 64% respectivamente; en esta sección se registran ingresos

provenientes del cobro a comerciantes que se instalan en el parque central del Municipio en los días festivos, como la fiesta patronal en el mes de mayo y celebración del día de los muertos en el mes de noviembre de cada año.

✓ Venta de bienes y servicios de la administración pública.

Contiene los ingresos provenientes por la venta de bienes y por la prestación de servicios administrativos municipales, la gestión de estos debe realizarse de manera efectiva y eficiente con el objetivo de alcanzar el bien común.

En la Municipalidad se han registrado los ingresos generados por la prestación de servicios administrativos municipales como licencias, certificaciones, entre otros. A continuación se presentan los ingresos propios ejecutados en el rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública, de los años 2008 al 2012.

Cuadro 12
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Venta Bienes y Servicios
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Venta de servicios					
Servicios administrativos municipales					
Certificaciones	16,073	1,596	10	-	1,640
Licencias	21,280	660	1,289	3,325	680
Concesión de servicio de agua	9,500	9,500	19,608	-	3,000
Casetas en terrenos municipales	1,010	830	130	-	-
Instalación y reinstalación servicios	-	1,000	-	-	-
Cartas de ventas	862	3,500	-	-	-
Tala de árboles	660	430	70	-	240
Concesión drenajes	50	350	4,350	-	-
Derechos matrimoniales	50	800	500	200	-
Actas de defunción	60	10	-	-	-
Total	49,545	18,676	25,957	3,525	5,560

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos por venta de servicios administrativos municipales han venido disminuyendo desde el año 2008, ya que en comparación con los años del 2009, 2010, 2011 y 2012, se han reducido los ingresos en un 62%, 48%, 93% y 89% respectivamente. Las secciones de certificaciones y licencias son las que desde el año 2008 se han reducido, situación que se debe a la introducción al Municipio de la entidad del Registro Nacional de Personas -RENAP-, la cual se encarga de la emisión de certificados y registro del estado civil de las personas (nacimiento, matrimonios y defunciones).

✓ Ingresos de operación

En esta clasificación se registran los ingresos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios.

El cuadro que se presenta a continuación muestra los ingresos ejecutados que se han registrado en el rubro de ingresos de operación, de los años 2008 al 2012.

Cuadro 13
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Venta de bienes	14,885	11,754	2,438	700	72
Venta de otros bienes	14,885	11,754	2,438	700	72
Carnets de cédula de vecindad	983	-	-	-	-
Formularios	13,902	11,754	2,432	700	-
Agua potable para tanque	-	-	6	-	72
Venta de servicios	190,345	109,707	75,154	56,559	69,381
Servicios de energía eléctrica	104,369	-	-	6	-
De alumbrado público	104,369	-	-	-	-
De alumbrado particular	-	-	-	6	-
Servicios públicos municipales	85,976	109,707	75,154	56,553	69,381
Canon de Agua	41,924	75,052	47,564	22,188	35,849
Piso de Plaza	37,902	31,400	22,008	31,319	30,178
Rastro	70	360	955	305	105
Cementerio	6,080	2,895	2,160	2,735	1,490
Exceso de agua	-	-	12	-	144
Muelles	-	-	-	6	-
Baños y sanitarios municipales	-	-	2,455	-	1,615
Total	205,230	121,461	77,592	57,259	69,453

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

La Municipalidad ha registrado los ingresos de operación en dos secciones: venta de bienes y venta de servicios. Durante los años del 2008 al 2012 los recursos detallados en la primera sección no son representativos, ya que han venido en disminución a consecuencia del traslado de los registros del estado civil de los pobladores (que se tramitaban en la Municipalidad) hacia la entidad del Registro Nacional de Personas -RENAP-.

La sección venta de servicios se ha integrado en dos grupos, servicios de energía eléctrica y servicios públicos municipales. En el 2008 se registró el grupo servicio de energía eléctrica que contiene los ingresos provenientes para la prestación de servicios de energía eléctrica e instalaciones, específicamente para el alumbrado público.

En dicha sección también se registró el grupo de servicios públicos municipales, los cuales han representado en promedio el 75% de los ingresos de operación ejecutados durante los últimos cinco años. No obstante los ingresos recaudados por los conceptos detallados en este grupo no han sido suficientes para mantener y ofrecer con eficiencia estos servicios, ya que para los años 2010, 2011 y 2012 han disminuido en 13%, 34% y 19% respectivamente en relación al año 2008, únicamente para el año 2009 aumentaron un 28%.

✓ Rentas de la propiedad

Registra los ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras y derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades públicas. En la Municipalidad los ingresos ejecutados por rentas de la propiedad se han registrado en la sección de intereses, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 14
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Intereses					
Por depósitos internos	-	7,732	-	-	917
Total	-	7,732	-	-	917

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

El cuadro anterior muestra que los ingresos por renta de la propiedad corresponden a intereses sobre depósitos monetarios realizados en las cuentas monetarias. Este ingreso representa para el año 2009 el 3% de los ingresos propios totales, mientras que para el año 2012 representa el 1%, para los años 2008, 2010 y 2011 no se presentó ningún tipo de ingreso por este concepto.

- Transferencias

Comprende los ingresos originados por transferencias corrientes o de capital que pueden ser provenientes del sector privado, público, externo o por donaciones. En el Municipio se ejecutaron ingresos por transferencias como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 15
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Transferencias corrientes	1,244,369	1,064,657	1,087,510	1,156,708	1,053,573
Transferencias de capital	6,516,549	7,304,163	6,621,588	5,653,248	5,159,005
Total	7,760,918	8,368,820	7,709,098	6,809,956	6,212,578

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Como puede observarse las transferencias más significativas durante los años del 2008 al 2012, han sido las de capital debido a que representan en promedio el 85% del total de los ingresos de esta clasificación. Para los años 2009 y 2010 estas aumentaron en 12% y 2% en relación al año 2008, mientras que para los años 2011 y 2012 disminuyeron en 13% y 21%; es importante mencionar que las transferencias de capital comprenden los ingresos provenientes de las aportaciones del sector público, específicamente las que la Administración Central traslada a la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en las leyes, con el propósito de destinar fondos para sufragar los gastos por proyectos de inversión.

Del total de los ingresos de transferencias recaudados durante el período en estudio, las corrientes simbolizan en promedio el 15%, para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 han disminuido en 14%, 13%, 7% y 15% respectivamente en

relación al año 2008. Estas se encuentran conformadas por los recursos provenientes de las aportaciones del sector público, específicamente las que la Administración Central traslada a la Municipalidad de acuerdo a las disposiciones legales para que los recursos se destinen para cubrir los gastos de funcionamiento.

A continuación se muestran los ingresos ejecutados por transferencias corrientes, durante los años 2008 al 2012.

Cuadro 16
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Del sector público					
De la Administración Central					
Situado constitucional	352,910	310,527	310,444	312,115	284,847
Impto. petróleo y derivados	-	2,631	-	-	-
Impto. circulación de vehículos	5,379	5,395	5,106	5,759	5,781
IVA-Paz	886,080	746,104	771,960	838,834	762,945
Total	1,244,369	1,064,657	1,087,510	1,156,708	1,053,573

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

De los ingresos por transferencias corrientes, puede observarse que los más significativos provienen de la aportación por el IVA-Paz, ya que representa en promedio el 71% del total de los ingresos por transferencias corrientes. Seguido por el aporte constitucional con el 28% y 1% por el aporte proveniente de la recaudación del Impuesto de circulación de vehículos y la aportación por el Impuesto del petróleo y sus derivados, todas estas aportaciones se encuentran registradas de acuerdo a los porcentajes de ley.

El cuadro que se presenta a continuación muestra los ingresos por transferencias de capital ejecutados en los años 2008 al 2012.

Cuadro 17
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Del sector público					
De la Administración Central	6,155,549	5,362,963	5,423,279	5,653,248	5,159,005
Situado constitucional	3,176,188	2,794,742	2,793,998	2,809,034	2,563,622
Impto. petróleo y derivados	111,323	119,507	114,264	103,107	81,086
Impto. circulación de vehículos	209,798	210,401	199,138	224,604	225,460
IVA-Paz	2,658,240	2,238,313	2,315,879	2,516,503	2,288,837
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	361,000	1,941,200	1,198,309	-	-
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	361,000	1,941,200	1,198,309	-	-
Total	6,516,549	7,304,163	6,621,588	5,653,248	5,159,005

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Las aportaciones que han sido constantes son las transferencias de la Administración Central, conformadas por los recursos que percibe la Municipalidad bajo las disposiciones de las leyes aplicables, destinadas para sufragar gastos por proyectos de inversión. Durante el período en estudio estas simbolizan en promedio el 89% del total de los ingresos por transferencias de capital, sin embargo dichas transferencias han disminuido en 13%, 12%, 8% y 16% para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 respectivamente en comparación con el año 2008.

Durante los años 2008, 2009 y 2010 la Municipalidad recibió aportes provenientes del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural de Quetzaltenango, los cuales representan el 6%, 27% y 22% del total de los ingresos por transferencias

de capital obtenidos durante dichos años. El fin de estos aportes es apoyar los proyectos de inversión, en su mayoría fueron utilizados en proyectos para el mejoramiento de la red vial.

- **Ejecución presupuestaria de egresos**

Contiene distintos conceptos por gastos derivados de la gestión administrativa y de la ejecución de los programas de inversión pública y social, como también para el pago de la deuda pública.

El cuadro que se presenta a continuación detalla la ejecución de los egresos por tipo de gasto del período 2008-2012.

Cuadro 18
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Período 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Año 2008				
Funcionamiento	1,722,411	1,317,605	404,806	76
Inversión	8,265,285	6,219,387	2,045,898	75
Deuda pública	549,354	549,354	-	100
Total	10,537,050	8,086,346	2,450,704	77
Año 2009				
Funcionamiento	1,481,414	1,385,741	95,673	94
Inversión	13,365,678	12,218,459	1,147,219	91
Deuda pública	1,567,495	1,416,616	150,879	90
Total	16,414,587	15,020,816	1,393,771	92
Año 2010				
Funcionamiento	1,198,190	996,280	201,910	83
Inversión	4,804,355	3,596,772	1,207,583	75
Deuda pública	3,553,197	3,517,093	36,104	99
Total	9,555,742	8,110,145	1,445,597	85
Año 2011				
Funcionamiento	1,302,920	462,725	840,195	36
Inversión	4,613,060	688,330	3,924,730	15
Deuda pública	934,600	-	934,600	0
Total	6,850,580	1,151,055	5,699,525	17
Año 2012*				
Funcionamiento	2,638,965	1,557,143	1,081,822	59
Inversión	9,718,944	4,220,953	5,497,991	43
Deuda pública	3,233,759	3,233,758	1	100
Total	15,591,668	9,011,854	6,579,814	58

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

La ejecución presupuestaria de egresos por tipo de gasto del período en estudio, refleja que existen debilidades para programar de una forma eficiente los gastos que se pretenden ejecutar en cada período fiscal, situación por la que se han obtenido diferencias significativas entre el presupuesto vigente y ejecutado.

Para el año 2008 se ejecutó el 77% sobre el presupuesto proyectado, quedando pendiente de ejecutar el 23%, del cual el 17% corresponde a gastos de funcionamiento y el 83% a gastos de inversión.

En el año 2009 se ejecutó el 92% de los egresos proyectados, donde únicamente el 8% quedó pendiente de ejecutarse para las actividades de gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública. Para el año 2010 no se ejecutó el 15% de lo proyectado, del cual corresponde el 14% para el tipo de gasto de funcionamiento, 84% de inversión y el 2% para gastos de deuda pública.

El año 2011 no es comparativo, debido a que la Municipalidad no cuenta con la información que presente las cifras razonables del período, debido a que no se realizaron los registros correspondientes de las operaciones del año.

Al 30 de septiembre 2012 se ha ejecutado un 58% de los egresos planificados para el ejercicio de ese año, por lo que la Municipalidad pretende que el 42% restante se ejecute durante los últimos tres meses del año.

Como puede observarse los egresos que se han ejecutado en los años 2009, 2010 y 2012 son mayores a los ingresos percibidos durante dichos períodos fiscales, por lo que los estados de resultados han reflejado pérdidas.

- Gastos de funcionamiento

En este tipo de gasto la Municipalidad ha registrado las erogaciones que surgen de la gestión de actividades de tipo empresarial, para el funcionamiento y la prestación de los servicios (administrativos o técnicos) internos que existen en la entidad.

En el cuadro que se muestra a continuación puede observarse la ejecución de los egresos por funcionamiento que ha incurrido la Municipalidad durante los años del 2008 al 2012.

Cuadro 19
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Actividades Centrales					
Concejo municipal y alcaldía	505,085	405,837	-	-	-
Concejo municipal	-	-	169,600	127,199	-
Alcaldía	-	-	-	-	927,599
Servicios administrativos y financieros	812,520	-	653,348	91,935	-
Secretaría e información	-	138,347	-	-	-
Secretaría municipal	-	-	-	25,500	95,749
Alcaldía municipal	-	-	118,832	201,341	-
Concejo municipal y alcaldías auxiliares	-	-	-	-	150,065
AFIM	-	750,776	-	-	-
OMP	-	54,807	54,500	-	-
Almacén	-	35,974	-	-	-
DAFIM	-	-	-	-	268,426
Oficina municipal de la mujer	-	-	-	-	14,990
DMP	-	-	-	16,750	20,555
Actividades comunes a programas	-	-	-	-	79,759
Dirección municipal de planificación -DMP-	-	-	-	-	79,759
Total	1,317,605	1,385,741	996,280	462,725	1,557,143

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Como puede visualizarse, la Municipalidad ha utilizado varios subprogramas para registrar los gastos del programa de actividades centrales, debido a que no ha establecido la uniformidad en la utilización de las cuentas.

En el año 2008 los egresos mayores fueron por concepto de servicios administrativos y financieros, los cuales representan un 62%, ya que en este

renglón se registraron en forma general todos los gastos en los que se incurrieron para que la Municipalidad prestara los servicios en dicho año.

Para el año 2009 en el registro de los gastos se utilizaron cuatro renglones más que el año anterior, en donde puede visualizarse que el más representativo es el de gastos de la Administración Financiera Integrada Municipal con Q.750,776 representando un 54%, seguido de los gastos del Concejo Municipal y Alcaldía con Q.405,837 con un 29%, luego los gastos de Secretaría e información, Oficina Municipal de Planificación y Almacén que en conjunto suman Q.229,128 representado por un 17%.

Durante el año 2010 se utilizaron cuatro renglones para registrar los gastos, de los cuales el más representativo es el de servicios administrativos y financieros, seguido del renglones de gastos del Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, puede observarse también que los gastos de este año disminuyeron en un 28% en relación con el año anterior.

Debido a que en el año 2011 no se realizaron los registros reales del período, no puede compararse ya que los registros existentes no reflejan datos reales.

En el año 2012, los gastos más significativos son el renglón Alcaldía, seguido de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el de Concejo Municipal. Los gastos de la Dirección Municipal de Planificación se han registrado así: un 20% en actividades centrales y un 80% en actividades comunes a programas.

- Gastos de inversión

Comprenden los egresos por la realización de proyectos de inversión para mejorar la salud y el ambiente, la educación, red vial, entre otros.

La Municipalidad ha efectuado, proyectos de inversión para promover el desarrollo en el Municipio, los egresos ejecutados por este tipo de gastos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 20
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos - Inversión
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Gestión de salud y el ambiente	1,870,448	5,611,926	1,666,772	487,104	735,241
Educación	340,000	136,000	439,000	-	392,076
Red vial	3,932,910	6,201,683	1,335,000	201,226	1,666,101
Fomento de cultura, deporte y recreación	-	-	-	-	11,650
Mantenimiento de alumbrado público	-	-	-	-	81,640
Desarrollo urbano y rural	76,029	179,160	156,000	-	1,334,245
Gastos técnicos	-	89,690	-	-	-
Total	6,219,387	12,218,459	3,596,772	688,330	4,220,953

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Durante los ejercicios de los años 2008 al 2012, los gastos por inversión han representado el 62% de los egresos ejecutados para el desarrollo del Municipio.

El grupo de gasto de gestión de salud y el ambiente ha registrado las instalaciones de los sistemas para el servicio de agua y gastos para su mantenimiento; en el año 2009, éste tuvo más representatividad debido a que se realizaron proyectos para la instalación de agua y drenajes. Este gasto representa en promedio el 42% del total de los egresos de inversión ejecutados durante el período en estudio

El grupo de gastos de educación representa en promedio el 6% del total de los egresos de inversión por los años del 2008 al 2012. En este grupo se registran

los egresos por apoyo a los centros educativos, para mantenimiento y reparación de edificios de algunas escuelas, sin embargo existen muchas necesidades que cubrir en el área de educación, por lo que es urgente satisfacerlas, ya que los niños son el futuro del Municipio y si se les da la oportunidad a más niños y jóvenes de obtener una adecuada educación, el Municipio podrá desarrollarse con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Gasto de red vial ha sido el grupo de gasto más representativo ya que en promedio simboliza el 43% del total de egresos de inversión del período en estudio. Durante los últimos cinco años se ha invertido particularmente en la pavimentación y mantenimiento de caminos en algunos centros poblados del Municipio.

Los egresos del grupo desarrollo urbano y rural representan el 8% del total de las salidas por inversión de los años del 2008 al 2012, en este se han registrado los gastos para la construcción, mantenimiento y reparación de bienes municipales de uso común.

Los grupos Fomento de cultura, deporte y recreación, mantenimiento de alumbrado público y gastos técnicos, representan en promedio el 1% del total de los egresos de inversión del período en estudio.

- Gastos por deuda pública

Comprende los egresos por el pago de amortizaciones, comisiones e intereses ocasionados por la adquisición de préstamos, con el fin de disminuir la deuda.

Cuadro 21
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos – Deuda Pública
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Partidas no asignables a programas					
Pago de préstamo para proyectos varios					
Intereses por préstamo	11,534	351,016	701,382	-	181,610
Amortización de préstamos	537,820	1,065,600	2,815,711	-	3,052,148
Total	549,354	1,416,616	3,517,093	-	3,233,758

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Del total de los egresos ejecutados durante el período en estudio, se ha ejecutado en promedio el 19% para el pago de intereses y amortizaciones por préstamos efectuados para ejecutar programas de inversión. Este programa para el año 2012 presenta el 36% del total de los egresos, sin embargo, los saldos presentados en este rubro no son razonables, ya que desde los años 2008 y 2009 cuando se originó la deuda, no se efectuaron los registros oportunos de las amortizaciones, intereses y gastos que ocasionaron los préstamos a largo plazo.

2.1.1.3 Liquidación

A través de la liquidación del presupuesto municipal se puede establecer la existencia de superávit o déficit en los resultados finales de la ejecución presupuestaria de un ejercicio fiscal. De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; por lo que la Municipalidad de acuerdo con las leyes y políticas vigentes, realiza el cierre presupuestario de las cuentas de ingresos y

egresos el 31 de diciembre de cada año, dirigido por la Administración Financiera Integrada Municipal, bajo la aprobación del Concejo Municipal.

La Municipalidad debe presentar, la liquidación respectiva del presupuesto y los estados financieros correspondientes a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, antes del 31 de marzo de cada año.

Se solicitó la liquidación de los presupuestos del período 2008 al 2011, sin embargo no se tuvieron a la vista, debido a que la Municipalidad no cuenta con la documentación de soporte correspondiente a la liquidación de dichos años, únicamente se tuvo a la vista el Balance General y Estado de Resultado del período 2011, entregado a la Contraloría de Cuentas de Quetzaltenango el nueve de octubre del 2012.

2.1.1.4 Control interno

A continuación se presentan las observaciones respecto a las debilidades detectadas al momento de efectuar la presente investigación.

- Manuales
- ✓ Las áreas administrativas y financieras de la Municipalidad no cuentan con las herramientas que faciliten mejorar con eficiencia las operaciones orientadas al alcance y cumplimiento de los objetivos del trabajo que se realiza en la entidad, instrumentos como: el manual de organización y descripción de puestos, reglamento interno de personal, reglamento de servicios públicos municipales, manual de normas y procedimientos para el área administrativa y financiera, entre otros, puede ocasionar que exista

personal que se encuentre sobrecargado de funciones o bien que existan funciones que no se realicen o que puedan estar duplicadas.

- Presupuesto

- ✓ Existen variaciones significativas entre los saldos de la formulación y los saldos de la ejecución presupuestaria, debido a que no existen políticas y procedimientos para organizar y planificar la correcta formulación y ejecución del presupuesto municipal. Situación que obstaculiza el alcance de los objetivos de la función de la Municipalidad como entidad de gestión de gobierno para administrar y tomar decisiones sobre los recursos del Municipio que se les han confiado al ser elegidos por la población.
- ✓ La ejecución presupuestaria evidencia deficiencias en la captación de los recursos propios, puesto que ha dependido, en promedio durante los últimos cinco años en un 86%, de los ingresos provenientes por las transferencias del Gobierno Central.
- ✓ La Municipalidad no cuenta con la información financiera razonable del período fiscal del año 2011, debido a que no se realizaron los registros correspondientes de las operaciones de dicho años.

2.1.2 Contabilidad integrada

Todas las transacciones que sean reconocidas técnicamente y que afecten la posición económica financiera de la Municipalidad se registran a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, con el fin de integrar las operaciones y transacciones del área de presupuesto, contabilidad y tesorería, situación que permite generar reportes de información financiera que sirvan de apoyo para la toma de decisiones.

En la Municipalidad el área de contabilidad, cuenta con una persona encargada de la administración, registro de la ejecución presupuestaria y de las operaciones contables, posterior a la revisión y análisis de cada uno de los documentos correspondientes que le traslada el área de tesorería.

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos municipales se clasifican en: ingresos propios, transferencias y endeudamiento público interno. Estos se registran de acuerdo a la etapa en la que se encuentran los fondos, ya sea que se hallen en el momento de lo devengado o lo percibido.

- Devengado: es cuando se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad.
- Percibido: es cuando los fondos de la Municipalidad ingresan a la caja o a las cuentas de banco respectivas.

En la Municipalidad se reconocen los ingresos en el momento que los fondos ingresan a la caja de receptoría o las cuentas banco.

El siguiente cuadro muestra los ingresos percibidos por la Municipalidad en el período del año 2008.

Cuadro 22
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	16,253	16,253	-
Ingresos no tributarios	136,761	136,761	-
Venta de bienes y servicios	49,545	49,545	-
Ingresos de operación	205,230	205,230	-
Rentas de la propiedad	-	-	-
Transferencias de la Administración Central	7,399,918	1,244,369	6,155,549
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	361,000	-	361,000
Endeudamiento público interno	3,197,576	-	3,197,576
Totales	11,366,283	1,652,158	9,714,125

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Como puede observarse del total de los ingresos obtenidos durante el año 2008 el 15% se ha destinado para los gastos de funcionamiento y el 85% para gastos de inversión.

Del total de ingresos destinados para gastos de funcionamiento los más representativos han sido las transferencias de la Administración Central con un 75%, seguido de los ingresos de operación con el 13%, siendo los menos representativos los ingresos no tributarios con 8%, venta de bienes y servicios 3% e ingresos tributarios con el 1%.

Los ingresos más representativos para gastos de inversión son las transferencias de la Administración Central con 63%, seguido del renglón de endeudamiento público interno con el 33% y por último los aportes del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural con el 4%.

Para el período fiscal del año 2008 los ingresos destinados para los gastos de funcionamiento y gastos de inversión si cubrieron los egresos realizados durante dicho año.

A continuación se presenta el cuadro de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del período del año 2009.

Cuadro 23
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	41,663	41,663	-
Ingresos no tributarios	49,751	49,751	-
Venta de bienes y servicios	18,676	18,676	-
Ingresos de operación	121,461	121,461	-
Rentas de la propiedad	7,732	7,732	-
Transferencias de la Administración Central	6,427,620	1,064,657	5,362,963
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,941,200	-	1,941,200
Endeudamiento público interno	4,096,611	-	4,096,611
Totales	12,704,714	1,303,940	11,400,774

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2009 proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Para el año 2009 los ingresos destinados para funcionamiento representan el 10% y para inversión el 90%.

Del total de los ingresos para gastos de funcionamiento las transferencias de la Administración Central son las más representativas ya que simbolizan el 82%, seguido de los ingresos de operación con el 9%, siendo los menos significativos los ingresos no tributarios con 4%, los tributarios con 3%, venta de bienes y servicios 1% al igual que las rentas de propiedad.

Los ingresos más representativos para los gastos de inversión son las transferencias provenientes de la Administración Central, ya que simbolizan el 47%, seguido del renglón por endeudamiento público interno con el 36% y por último las aportaciones del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural que para este año simbolizan el 17%.

No obstante de lo anterior, los ingresos percibidos durante el año 2009 no cubren los egresos ejecutados durante dicho año. Por tal situación es necesario que la Municipalidad realice las evaluaciones correspondientes al presupuesto, con el fin de administrar de una mejor manera los recursos municipales, lo que le ayudará a obtener información financiera real para la correcta toma de decisiones.

La ejecución presupuestaria de ingresos por su destino para el ejercicio del año 2010, se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 24
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	50,538	50,538	-
Ingresos no tributarios	49,664	49,664	-
Venta de bienes y servicios	25,957	25,957	-
Ingresos de operación	77,592	77,592	-
Rentas de la propiedad	-	-	-
Transferencias de la Administración Central	6,510,789	1,087,510	5,423,279
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,198,309	-	1,198,309
Endeudamiento público interno	-	-	-
Totales	7,912,849	1,291,261	6,621,588

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

En el año 2010 los ingresos percibidos destinados para los gastos de funcionamiento representan el 16% y los ingresos destinados para gastos de inversión el 84%.

Del total de los ingresos para gastos de funcionamiento las transferencias provenientes de la Administración Central representan el 84%, mientras que los ingresos de operación el 6%, tributarios 4% al igual que los no tributarios y por último los ingresos por venta de bienes y servicios simbolizan el 2%.

Los ingresos destinados para gastos de funcionamiento se dividen en 82% de ingresos provenientes de las transferencias de la Administración Central y el 18% de recursos procedentes de préstamos registrados en el renglón endeudamiento público municipal.

No obstante los ingresos recaudados y destinados para los gastos de funcionamiento e inversión, no fueron suficientes para cubrir los egresos ejecutados en el año ya que estos sumaron un total de Q.8,110,145, por lo que se obtuvo resultado negativo.

La ejecución presupuestaria de ingresos por su destino para el ejercicio del año 2011, se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 25
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	29,334	29,334	-
Ingresos no tributarios	26,664	26,664	-
Venta de bienes y servicios	3,525	3,525	-
Ingresos de operación	57,259	57,259	-
Rentas de la propiedad	-	-	-
Transferencias de la Administración Central	6,809,956	1,156,708	5,653,248
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	-	-	-
Endeudamiento público interno	-	-	-
Totales	6,926,738	1,273,490	5,653,248

Fuente: elaboración propia con base en información de la ejecución presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

De acuerdo a los datos anteriores en este año los ingresos registrados para funcionamiento representan el 18% y para inversión el 82%, sin embargo los datos no son confiables debido a que la Municipalidad no efectuó los registros reales de las operaciones financieras efectuadas durante el año.

A continuación se presenta el cuadro de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del período del año 2012.

Cuadro 26
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2012*	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	39,130	39,130	-
Ingresos no tributarios	62,266	62,266	-
Venta de bienes y servicios	5,560	5,560	-
Ingresos de operación	69,453	69,453	-
Rentas de la propiedad	917	917	-
Transferencias de la Administración Central	6,212,578	1,053,573	5,159,005
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	-	-	-
Endeudamiento público interno	-	-	-
Totales	6,389,904	1,230,899	5,159,005

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Los ingresos percibidos por la Municipalidad al 30 de septiembre del 2012, se encuentran divididos así, el 19% para gastos de funcionamiento y 81% para gastos de inversión. No obstante estos ingresos comparados con los gastos ejecutados en el período mencionado, no son suficientes para sufragar los gastos.

Los registros del año 2012 en comparación con los años 2008 al 2011, muestran que la Municipalidad no es autosuficiente, ya que depende de las transferencias de la Administración Central para cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión que se han ejecutado en cada período fiscal.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el traslado de los ingresos percibidos durante los ejercicios de los años 2008 al 2012, hacia los Estados Financieros.

Cuadro 27
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
Año 2008	11,366,283	1,652,158	9,714,125
Ingresos para funcionamiento	1,652,158	1,652,158	-
Ingresos para inversión	6,516,549	-	6,516,549
Ingresos por deuda	3,197,576	-	3,197,576
Año 2009	12,704,714	1,303,940	11,400,774
Ingresos para funcionamiento	1,303,940	1,303,940	-
Ingresos para inversión	7,304,163	-	7,304,163
Ingresos por deuda	4,096,611	-	4,096,611
Año 2010	7,912,849	1,291,261	6,621,588
Ingresos para funcionamiento	1,291,261	1,291,261	-
Ingresos para inversión	6,621,588	-	6,621,588
Ingresos por deuda	-	-	-
Año 2011	6,926,738	1,273,490	5,653,248
Ingresos para funcionamiento	1,273,490	1,273,490	-
Ingresos para inversión	5,653,248	-	5,653,248
Ingresos por deuda	-	-	-
Año 2012*	6,389,904	1,230,899	5,159,005
Ingresos para funcionamiento	1,230,899	1,230,899	-
Ingresos para inversión	5,159,005	-	5,159,005
Ingresos por deuda	-	-	-

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se puede observar que los ingresos que se han percibido para los gastos de funcionamiento, son los ingresos que se trasladan al Estado de Resultados de cada uno de los cinco años del período en estudio, específicamente en la cuenta 5000 denominada Ingresos. Los ingresos destinados para los gastos de inversión son trasladados al Balance General en las cuentas que de acuerdo a su naturaleza deben de registrarse.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestran las cuentas del Estado de Resultados, donde se registraron los ingresos percibidos de los años 2008 y 2009.

Cuadro 28
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Años 2008 y 2009
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2008	2009
5000	Ingresos		
5110	Ingresos tributarios	16,253	41,663
5120	Ingresos no tributarios	136,761	49,751
5140	Venta de bienes y servicios de la administración	254,775	140,137
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	-	7,732
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,244,369	1,064,657
Totales		1,652,158	1,303,940

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Puede observarse las cuentas del Estado de Resultados en donde se registraron cada uno de los ingresos percibidos, destinados para los gastos de funcionamiento de la Municipalidad durante los años 2008 y 2009. Los ingresos para el año 2009 muestran una disminución del 21% sobre lo percibido en el año 2008.

A continuación se muestra el traslado de los ingresos de los años 2010 y 2011, hacia el Estado de Resultados de cada período.

Cuadro 29
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Años 2010 y 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2010	2011
5000	Ingresos		
5110	Ingresos tributarios	50,538	29,334
5120	Ingresos no tributarios	49,664	26,664
5140	Venta de bienes y servicios de la administración	103,549	60,784
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	-	-
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,087,510	1,156,708
Totales		1,291,261	1,273,490

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Los ingresos percibidos en los años del 2010 y 2011 fueron registrados en las cuentas del estado de resultados que se muestra en el cuadro anterior. Puede

observarse que los ingresos del año 2010 disminuyeron en 1% en comparación con el año 2009. Para el año 2011 los ingresos también disminuyeron en 1% en comparación con el año 2010, debido a que los ingresos propios se redujeron para dicho período.

Los ingresos trasladados al Estado de Resultados al 30 de septiembre del año 2012 se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 30
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Año 2012
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2012*
5000	Ingresos	
5110	Ingresos tributarios	39,130
5120	Ingresos no tributarios	62,266
5140	Venta de bienes y servicios de la administración	75,013
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	917
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,053,573
Totales		1,230,899

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

El cuadro anterior muestra el traslado de los ingresos percibidos al 30 de septiembre del 2012, hacia las cuentas del Estado de Resultados. Durante los años del 2008 al 2011 los ingresos destinados para los gastos de funcionamiento han disminuido, debido a que los ingresos propios no se han mantenido, no obstante en el transcurso del año 2012 han tenido un leve crecimiento, por lo que se espera aumentar los ingresos por este tipo al finalizar el período fiscal.

2.1.2.2 Gastos

Se producen los gastos, cuando la Municipalidad utiliza los fondos que ha percibido para financiar los pagos por servicios de funcionamiento, proyectos de

inversión y deuda pública, que hayan sido necesarios ejecutar para cumplir con las metas y objetivos planteados para contribuir al desarrollo del Municipio.

Pueden registrarse por medio de las etapas de lo comprometido, devengado y pagado. La etapa de lo comprometido, se utiliza para formalizar de una forma previa la disponibilidad de créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, sin generar obligaciones efectivas de parte de la Municipalidad; la de lo devengado, ocurre en el momento en que se incorpora un bien o servicio a beneficio de la Municipalidad; mientras que la etapa de lo pagado surge cuando se registra la cancelación de una obligación o cuando se hace efectivo un anticipo financiero.

La Municipalidad registra los gastos por funcionamiento, inversión y por deuda pública, los cuales se detallan a continuación.

- **Funcionamiento**

Gasto que surge para remunerar los servicios personales, administrativos o técnicos, necesarios para la realización de las actividades municipales.

Estos gastos corresponden a las erogaciones con cargo al programa 01-Actividades centrales, que para los años del 2008 al 2012 se encuentra agrupado por gastos de Alcaldía, Concejo Municipal y Alcaldías auxiliares, Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Oficina Municipal de la mujer, Dirección Municipal de Planificación; para el año 2012 se cargó el programa 03-Actividades comunes a programas, en donde se registraron los gastos de la Dirección Municipal de Planificación.

- **Inversión**

Representa a la erogación de fondos utilizados para facilitar capital físico, como construcciones, edificios, terrenos, equipo y maquinaria útiles para los proyectos que se tengan planeados para mejorar el desarrollo del Municipio.

Este tipo de gastos están financiados por las transferencias de capital de entidades del sector público y en algunos casos de personas y unidades del sector privado. En el Municipio se han ejecutado programas para mejorar la gestión de salud y el ambiente, educación, red vial, desarrollo urbano y rural, entre otros.

- **Deuda pública**

Son los egresos por concepto de amortizaciones, pagos de intereses y servicios ocasionados por préstamos que la Municipalidad haya contraído. Los saldos que presentan en este tipo de gasto, corresponde a los pagos a capital, intereses y servicios de los préstamos contraídos por la Municipalidad en los años 2008 y 2009, con el propósito de realizar proyectos de inversión.

2.1.2.3 Situación financiera

Los Estados Financieros reflejan el desempeño que las autoridades administrativas han efectuado para el buen manejo de los recursos que la población les ha confiado; el fin primordial de éstos es presentar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

- **Estado de Resultados**

Muestra los ingresos propios de la Municipalidad y las transacciones corrientes de los aportes que traslada el Gobierno Central, para cubrir los gastos. El cuadro que se presenta a continuación muestra el Estado de Resultados de la Municipalidad, correspondiente a los años del 2008 al 2012.

Cuadro 31
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Estado de Resultados
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012*	%
Ingresos										
Ingresos tributarios	16,253	1	41,663	3	50,538	4	29,334	2	39,130	3
Ingresos no tributarios	136,761	8	49,751	4	49,664	4	26,664	2	62,266	5
Venta de bienes y servicios	254,775	16	140,137	11	103,549	8	60,784	5	75,013	6
Intereses y otras rentas de la propiedad	-	0	7,732	0	-	0	-	0	917	0
Transferencias corrientes recibidas	1,244,369	75	1,064,657	82	1,087,510	84	1,156,708	91	1,053,573	86
Total ingresos	1,652,158	100	1,303,940	100	1,291,261	100	1,273,490	100	1,230,899	100
(-) Gastos										
Gastos de consumo	1,330,881	80	2,520,316	193	976,279	76	607,301	48	3,293,092	268
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	11,534	1	917,991	70	701,382	54	-	0	182,210	15
Transferencias corrientes otorgadas	36,000	2	32,000	3	20,000	1	-	0	71,000	5
Transferencias de capital	100,000	6	150,000	12	-	0	-	0	21,500	2
Otras pérdidas	-	0	-	0	-	0	2,417	0	-	0
Total de gastos	1,478,415	89	3,620,307	278	1,697,661	131	609,718	48	3,567,802	290
Resultado del ejercicio	173,743	11	-2,316,367	-	-406,400	-31	663,772	52	-2,336,903	-190

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en Estados de Resultados proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

El Estado de Resultados, del período 2008-2012, refleja la falta de independencia financiera de la Municipalidad, puesto que en promedio el 16% de los ingresos percibidos corresponde a los ingresos generados por la administración municipal y el 86% se relaciona a las aportaciones recibidas del Gobierno Central. En cuanto a los resultados, la Municipalidad refleja efectos negativos de importancia relevante, en los años 2009, 2010 y 2012, en -178%, -31% y -190% respectivamente, derivado a que los ingresos percibidos en esos años, no lograron ser suficientes para cubrir los gastos en que se incurrieron. Esta situación evidencia que la Municipalidad no ha utilizado la información financiera como una herramienta básica e importante para la toma de decisiones.

Los ingresos propios y las transferencias corrientes del Gobierno Central para los años 2009, 2010 y 2012 no cubren los gastos de funcionamiento según lo que indica el Estado de Resultado por cada año.

- Balance General

Refleja la situación financiera del activo, pasivo y patrimonio de la Municipalidad.

A continuación se refleja la situación de la Municipalidad a través del Balance General, correspondiente a los años del 2008 al 2012.

Cuadro 32
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Balance General
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012*	%
Activo										
Corriente	3,331,481	36	999,865	6	866,783	5	6,661,634	30	4,105,991	19
Disponible	3,331,481	36	999,865	6	3	0	14,377	0	1,522,565	7
Exigible	-	0	-	0	866,780	5	6,647,257	30	2,583,426	12
No corriente	6,070,112	64	14,471,682	94	18,068,453	95	15,237,810	70	17,629,712	81
Propiedad, planta y equipo	3,588,028	38	12,201,398	79	14,696,473	77	14,763,856	68	16,890,119	78
Intangible	2,482,084	26	2,270,284	15	3,371,980	18	473,954	2	739,593	3
Total de activo	9,401,593	100	15,471,547	100	18,935,236	100	21,899,444	100	21,735,703	100
Pasivo										
Corriente	13,544	0	51,696	0	115,908	1	135,076	1	201,381	1
Cuentas a pagar a corto plazo	13,544	0	51,696	0	115,908	1	135,076	1	201,381	1
No corriente	2,659,756	28	6,228,587	40	3,412,876	18	3,006,476	14	-45,672	0
Deuda pública a largo plazo	2,659,756	28	6,228,587	40	3,412,876	18	3,006,476	14	-45,672	0
Total de pasivo	2,673,300	28	6,280,283	40	3,528,784	19	3,141,552	15	155,709	1
Patrimonio municipal										
Transferencias y contribuciones de capital	6,554,549	70	7,304,163	48	14,100,751	74	19,753,999	90	24,913,004	115
Resultado del ejercicio	173,744	2	-2,316,366	-15	-406,400	-2	663,772	3	-2,336,903	-11
Resultados acumulados de ejercicio anterior	-	0	4,203,467	27	1,712,101	9	-1,659,879	-8	-996,107	-5
Total de patrimonio municipal	6,728,293	72	9,191,264	60	15,406,452	81	18,757,892	85	21,579,994	99
Total de pasivo y patrimonio	9,401,593	100	15,471,547	100	18,935,236	100	21,899,444	100	21,735,703	100

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en los Balances Generales de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

El Balance General de los años del 2008 al 2012 muestra crecimiento en los bienes y derechos financieros de la Municipalidad. Para el año 2012 el rubro del activo no corriente representa el 81% del activo total, conformado por el 78% de la cuenta propiedad, planta y equipo y el 3% de la cuenta intangible que corresponde a los registros de proyectos de inversión social. La cuenta propiedad, planta y equipo, en comparación con el año anterior registra un incremento de Q.2,126,263, del cual el 7% corresponde a la adquisición de maquinaria y equipo, y el 93% se relaciona con las construcciones en proceso de bienes, cabe mencionar que la Municipalidad no cuenta con la integración de la cuenta propiedad planta y equipo, en donde se enliste los activos que se encuentran físicamente y registrados en la contabilidad al 30 de septiembre del 2012.

Respecto al rubro de activo corriente, el cual representa el 19% del total del activo del año 2012, refleja en comparación al año anterior una disminución del 39% en el grupo de cuentas del activo exigible, específicamente relacionado a la cuenta por cobrar a corto plazo, del total de esta cuenta en el año 2011, Q.4,417,651 corresponde a documentos en abono los cuales se liquidaron en el año 2012, por lo que queda pendiente la cantidad de Q.2,229,606 la cual se relaciona al registro de la sentencia al ex tesorero como deudor municipal.

En cuanto al rubro de pasivo de la Municipalidad durante el período 2008-2012, se puede observar que presenta participación entre el 1% al 40%, en los cuales se registra las cuentas por pagar por retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad, como también la obtención de préstamos a largo plazo, sin embargo la Municipalidad no cuenta con los estados de cuenta correspondientes, ni con la integración de los registros de las amortizaciones, interés y gastos ocasionados por la deuda pública.

El patrimonio municipal al 2012 representa el 99%, del cual las transferencias y contribuciones de capital, en relación a los años anteriores han aumentado de manera significativa, puesto que el movimiento de las aportaciones del sector público se amplió para ese año. Respecto a los resultados acumulados de ejercicios anteriores no fue posible establecer las causas de la presentación de saldos no razonables en los años 2011 y 2012, debido a que al momento de la evaluación no se tuvo a la vista la integración de la cuenta.

2.1.2.4 Control interno

La Municipalidad utiliza el módulo de contabilidad en el cual se encuentra el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada, este debe ser aplicable para el registro sistemático de las transacciones que afectan o que puedan afectar la posición económica de la entidad, lo que permite contar con reportes contables útiles para evaluar la gestión municipal. No obstante, existen debilidades de control interno que deben ser de conocimiento de las autoridades municipales con el fin de corregirlas y contar con información financiera confiable para la toma de decisiones que beneficien al bienestar y desarrollo de los pobladores del Municipio.

- Registros de operaciones contables
 - ✓ La contabilidad integrada para el año 2011 no se encuentra al día, ya que el sistema al generar los reportes y estados financieros de dicho ejercicio fiscal detalla información incorrecta, debido a que no se efectuaron los registros en forma oportuna, de las operaciones realizadas durante dicho año.

- Capacitación
 - ✓ Debido a que el SICOIN GL es una herramienta nueva, se necesita realizar capacitaciones continuas para el uso correcto del mismo, sin embargo estas no se realizan.

- Análisis de la información financiera
- ✓ No se analiza la información reflejada en los estados financieros, ya que estos se han elaborado para cumplir con los requisitos de ley.

- Propiedad, planta y equipo
- ✓ No se ha realizado un inventario de los activos de la municipalidad, debido a que no se cuenta con una integración de los activos existentes, es importante realizar un inventario con el fin de mejorar los registros contables, ya que pueden existir bienes que se encuentren registrados, cuando no existan físicamente o bienes que existan físicamente que aún no estén registrados.

2.1.3 Tesorería

Esta área es la encargada de mantener la liquidez y equilibrio del tesoro municipal, cumpliendo con las operaciones de presupuesto y contables de la Municipalidad, para mejorar la administración de los recursos percibidos.

La responsabilidad de las operaciones de tesorería se encuentran bajo el cargo del Tesorero Municipal, quien se encarga de administrar y trasladar la documentación de soporte de los ingresos percibidos en el día, hacia el área de contabilidad, también se encarga de elaborar juntamente con el área de presupuesto la programación de la ejecución del presupuesto.

2.1.3.1 Ingresos

La Municipalidad cuenta con el área de receptoría, en donde el encargado de caja es el responsable de operar los distintos ingresos a través de los recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El recibo 7-B se utiliza para operar los diferentes ingresos por concepto de arbitrios, tasas, contribuciones y para otros ingresos el recibo 31-B, los cuales se registran en el Sistema de Información Financiera -SIAF MUNI-.

Para el cierre de caja, el receptor realiza un reporte del efectivo y los recibos que se emitieron en el día, posteriormente se lo entrega al Tesorero Municipal quien lo revisa, luego se lo devuelve al receptor para que se encargue de realizar el depósito a la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Cajolá, No. 90 00575 67, del Banco Reformador. Se observó que los ingresos recaudados no son depositados inmediatamente, ya que se realizan de una a dos veces en la semana en la cuenta bancaria de la Municipalidad.

2.1.3.2 Egresos

Son los gastos efectuados para financiar las obligaciones contraídas por la Municipalidad, para cumplir con los objetivos de función de la entidad, como también de inversión en proyectos que benefician a los habitantes del Municipio.

Dentro de los gastos recurrentes de la Municipalidad están el reintegro del fondo rotativo, pagos a proveedores, pagos de salarios entre otros gastos, que para poder cancelarlos se emiten los cheques correspondientes, los cuales deben estar previamente autorizados y contar con las firmas mancomunadas. Al momento de la investigación se verificó que los responsables de las firmas son el Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal. Así también se confirmó que los cheques que ha emitido la entidad no cuentan con la frase “No Negociable”.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal quien a la vez ocupa el cargo de Tesorero Municipal, es el responsable de programar la evaluación y control de los flujos de entradas y salidas de fondos municipales. Actividad para la cual puede utilizarse como una herramienta de control el flujo de efectivo, sin embargo al momento de la investigación la Municipalidad no cuenta con esta herramienta.

No obstante, se puede observar que durante el período del año 2008 al 2012, la Municipalidad ha dependido de las transferencias del Gobierno Central, debido a que los ingresos propios que percibe, no han sido suficientes para sufragar los gastos; situación que muestra el bajo grado de liquidez que existe en la Municipalidad.

2.1.3.4 Control interno

A través de los cuestionarios de control interno, la inspección y observación, fue posible evaluar la información a la que se tuvo acceso del área de tesorería. A continuación se mencionan algunas deficiencias de control interno, con el fin de que éstas sean corregidas, estableciendo mecanismos que contribuyan a la salvaguarda de los activos que se manejan en el área de tesorería.

- Depósitos de ingresos
 - ✓ Los ingresos recaudados diariamente en de la caja receptora no se depositan de manera inmediata, ya que el depósito correspondiente se realiza de una a dos veces por semana. El efectivo recibido se resguarda en receptoría, situación por la que se corre el riesgo del robo o pérdida del mismo.

- Emisión de cheques
 - ✓ Se han emitido cheques sin la frase “No negociable”, derivado de lo anterior existe la posibilidad de que estos documentos puedan ser sustraídos del lugar en donde se resguardan para realizar su cobro inmediato.

- Arqueos sorpresivos
 - ✓ No se efectúan arqueos de caja sorpresivos y periódicos de los fondos y valores de la Municipalidad, situación que se sanciona con multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral uno de la Ley Orgánica de la

Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

- Conciliaciones bancarias
- ✓ Se solicitaron las conciliaciones de las cuentas de banco a nombre de la Municipalidad, sin embargo estas no se tuvieron a la vista, por lo que no fue posible observar si éstas están siendo elaboradas de forma oportuna y corroborar que los saldos presentados en los estados financieros reflejen la disponibilidad de efectivo con la que cuenta la Municipalidad.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos son compromisos monetarios que las municipalidades con la capacidad financiera de adquirirlos, pueden contraerlos a través de un contrato, en el cual se establecen los pagos a capital e intereses, así como el plazo para efectuarlos. Las donaciones son el tipo de fuente de financiamiento que proviene de instituciones nacionales (donaciones internas) o bien de organismos internacionales (donaciones externas).

De acuerdo a la investigación efectuada se verificó que la Municipalidad de Cajolá, con el fin de realizar proyectos de inversión que contribuyeran al desarrollo del Municipio, contrató dos préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., el primero efectuado el 27 de agosto de 2008 por Q.3,197,576 y el segundo por Q.4,096,611 realizado el 9 de julio de 2009, lo que suma un total de Q.7,294,187. En cuanto al financiamiento proveniente de donaciones se confirmó que la Municipalidad durante los últimos cinco años no ha obtenido recursos monetarios bajo este concepto.

2.1.4.1 Registro

Para dar ingreso a un préstamo al sistema en el módulo de préstamos y donaciones se debe identificar el destino que se le dará y la proyección de los desembolsos que se efectuarán en el tiempo que el préstamo estará vigente, así como las amortizaciones e intereses.

No obstante la Municipalidad, desde los años 2008 y 2009 en los cuales se originó la deuda, no cuenta con la evidencia de que se hayan realizado todos los registros oportunos de las amortizaciones e intereses y gastos que originaron los préstamos a largo plazo.

Cabe mencionar que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas no cuenta con el detalle de dichos préstamos debido a que el Concejo Municipal no envió los informes correspondientes.

A continuación se presentan los saldos por año de la Cuenta Deuda Pública a Largo Plazo, conforme a los datos registrados en la ejecución presupuestaria por los años del período del 2008 al 2012.

Cuadro 33
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Deuda Pública a Largo Plazo
Periodo 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Año	Endeudamiento Público Interno	Saldo Deuda	Amortización de préstamos	Variación no establecida	Total - Saldo de la Cuenta Deuda Pública a Largo Plazo
2008	3,197,576	3,197,576	537,820	-	2,659,756
2009	4,096,611	6,756,367	1,065,600	537,820	6,228,587
2010	-	6,228,587	2,815,711	-	3,412,876
2011	-	3,412,876	-	406,400	3,006,476
2012*	-	3,006,476	3,052,148	-	- 45,672

***Corte al 30 de septiembre 2012.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Como puede observarse las cifras expresadas de acuerdo a la ejecución presupuestaria municipal, muestran un saldo al 30 de septiembre de 2012 de - 45,672 quetzales, el cual se refleja en la cuenta deuda pública a largo plazo en el balance general de dicho año, cifra que no es razonable por lo que se solicitaron los estados de cuenta, registros y plan de pagos de amortización e interés de los préstamos originados en el 2008 y 2009, sin embargo, no fue posible obtener la información, debido a que los encargados manifestaron que la Municipalidad no cuenta con ningún tipo de documentación al respecto. Así también puede observarse una variación de Q.944,220 la cual no se logró establecer.

2.1.4.2 Control interno

A continuación se mencionan algunas deficiencias del módulo de préstamos y donaciones, relacionadas a los préstamos contratados por la Municipalidad en los años 2008 y 2009, con el fin de considerarlas para mejorar los controles hacia futuros préstamos que pueda adquirir la Municipalidad para financiar proyectos de inversión.

- Normativa aplicable
- ✓ No se cuentan con políticas, para el adecuado registro y control oportuno de los préstamos que adquiere la Municipalidad.

- Control y registro de préstamos
- ✓ No se lleva un registro sistemático y ordenado de los préstamos.

- Documentos de soporte
- ✓ No se tuvo acceso a la documentación de soporte que respalde los préstamos, y pagos a capital e intereses.

- Informe de préstamos
- ✓ No se presentaron los informes mensuales de los préstamos municipales ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, situación que se sanciona con multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por incumplir a la disposición legal descrita en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 115, reformado por el artículo 34 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se establece que el Concejo Municipal debe enviar dicho informe de manera mensual dentro de los diez días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Existen arbitrios y tasas que la Municipalidad ha establecido cobrar para el desarrollo de diversas actividades y de los servicios que se prestan a la

comunidad. Sin embargo, la recaudación de estos ha mostrado deficiencias durante los cinco años debido a la falta de cultura tributaria en la población del Municipio.

- Arbitrios: ingresos tributarios que el Estado decreta por medio del Congreso de la República para que las municipalidades tengan recursos necesarios para cumplir con sus fines. Por ejemplo los arbitrios que debe cobrar la Municipalidad a los comercios, cantinas, tiendas, el pago del boleto de ornato y multas.
- Tasas: son todos los ingresos no tributarios que el Concejo Municipal puede fijar en forma directa, por la prestación de un servicio administrativo o público municipal, por ejemplo el cobro por licencia de construcción, por arrendamientos de locales del mercado, sanitarios, tala de árboles, destace de bovinos.

Cuadro 34
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Arbitrios y Tasas
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Arbitrios	16,253	41,663	50,538	29,334	39,130
Arbitrios municipales	1,587	397	8,117	1,822	3,475
Regalías	-	-	-	-	10
Sobre establecimientos comerciales	677	397	367	72	125
Sobre establecimientos de servicios	-	-	-	-	1,010
Sobre establecimientos industriales	-	-	-	-	580
Sobre diversión y espectáculos	910	-	7,750	1,750	1,750
Otros arbitrios municipales	14,666	41,266	42,421	27,512	35,655
Boleto de ornato	14,666	41,266	42,421	27,512	35,655
Tasas	20,000	-	-	-	-
Licencias de construcción	20,000	-	-	-	-
Total	36,253	41,663	50,538	29,334	39,130

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos propios que percibe la Municipalidad, en concepto de tasas y arbitrios municipales durante los últimos cinco años han sido muy bajos, en promedio representan el 0.47% del total de los ingresos y el 22% del total de ingresos propios ejecutados en los años del 2008 al 2012. Este tipo de ingresos no ha aumentado debido a que no existe un registro actualizado de las personas que estén afectas al pago de estos, además no existen políticas para realizar los cobros. Debido a que no se ha creado una política para concientizar a la población del pago de los tributos, son pocos los contribuyentes que se acercan a realizar los pagos que les corresponden; por ejemplo el boleto de ornato únicamente lo solicitan los vecinos cuando necesitan realizar un trámite.

Al no contar con un adecuado plan de arbitrios, la recaudación de ingresos propios es afectada, ya que no se cuenta con una herramienta de control de los contribuyentes afectos al pago tributario, lo que demuestra que no existen controles para la recaudación de ingresos por parte de la Municipalidad, debido a que son pocas las personas que realizan sus pagos.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

La Municipalidad percibe de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes de Guatemala, transferencias del Gobierno Central, las cuales se dividen en: transferencias corrientes, utilizadas para gastos de funcionamiento, y las transferencias de capital, utilizadas para los gastos de inversión.

Estas aportaciones son distribuidas por el Estado durante el año conforme a los ingresos obtenidos. En la Municipalidad se percibe el aporte constitucional, como también el aporte proveniente del IVA-Paz, Impuesto al Petróleo y sus Derivados.

- Aporte constitucional¹¹

Del Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, se asignará un 10% para las municipalidades del país. Del total de la transferencia que perciba la Municipalidad se puede disponer de la siguiente manera:

- ✓ 90% para programas que mejoren la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ 10% para sufragar los gastos de funcionamiento.

- Impuesto al Petróleo y sus Derivados

“Del impuesto que grava la gasolina superior, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará a la Municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal (Q.0.10) por galón, y para el resto de municipalidades del país”¹² destinará la cantidad de Q.0.20, por galón, la cual se distribuirá proporcionalmente conforme la asignación constitucional a cada municipalidad, con el objeto de utilizarlo del siguiente modo:

- ✓ 100% para financiar proyectos de inversión que mejoren los servicios de transporte y el mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio.

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos¹³

De los ingresos obtenidos por este impuesto, el 50% recaudado sobre los vehículos de tipos particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y de motocicletas, el 20% sobre vehículos de los tipos de transporte extraurbano de personas y/o carga, para uso agrícola, industrial o de construcción, remolques de uso recreativo sin motor, semirremolques y remolques para el transporte sin motor, 20% sobre los vehículos marítimos, y

¹¹ Asamblea Nacional Constituyente. Op. Cit., artículo 257.

¹² Congreso de la República de Guatemala. *Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo*. Decreto Número 38-92, artículo 23 literal a).

¹³ Congreso de la República de Guatemala. *Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos*. Decreto Número 70-94, artículo 6 al 9.

el 30% sobre vehículos aéreos, son distribuidos a las municipalidades del país utilizando el mismo procedimiento que se emplea para distribuir el situado constitucional, por lo que en promedio debe asignarse de la siguiente forma:

- ✓ 97.5% para gastos de inversión.
 - ✓ 2.5% para gastos de funcionamiento.
- Impuesto al Valor Agregado IVA-Paz¹⁴

Del total recaudado por la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, se asignará el 3.5% para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo, de dicho porcentaje el 1.5% se distribuye a las municipalidades el cual puede distribuirse de la siguiente manera:

 - ✓ 25% para gastos de funcionamiento.
 - ✓ 75% restante para inversión.

A continuación se muestran las transferencias del Gobierno Central percibidas por la Municipalidad durante el período 2008-2012.

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Decreto Número 27-92, artículo 10.

Cuadro 35
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias de Gobierno Central
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Total	% Funcio- namiento	% Inversión	Funcio- namiento	Inversión
Año 2008	7,399,918			1,244,369	6,155,549
Situado constitucional	3,529,098	10	90	352,910	3,176,188
Impto. al Petróleo y derivados	111,323	0	100	-	111,323
Impto. Circulación de Vehículos	215,177	2.50	97.50	5,379	209,798
IVA - Paz	3,544,320	25	75	886,080	2,658,240
Año 2009	6,427,620			1,064,657	5,362,963
Situado constitucional	3,105,269	10	90	310,527	2,794,742
Impto. al Petróleo y derivados	122,138	0	100	2,631	119,507
Impto. Circulación de Vehículos	215,796	2.50	97.50	5,395	210,401
IVA - Paz	2,984,417	25	75	746,104	2,238,313
Año 2010	6,510,789			1,087,510	5,423,279
Situado constitucional	3,104,442	10	90	310,444	2,793,998
Impto. al Petróleo y derivados	114,264	0	100	-	114,264
Impto. Circulación de Vehículos	204,244	2.50	97.50	5,106	199,138
IVA - Paz	3,087,839	25	75	771,960	2,315,879
Año 2011	6,809,956			1,156,708	5,653,248
Situado constitucional	3,121,149	10	90	312,115	2,809,034
Impto. al Petróleo y derivados	103,107	0	100	-	103,107
Impto. Circulación de Vehículos	230,363	2.50	97.50	5,759	224,604
IVA - Paz	3,355,337	25	75	838,834	2,516,503
Año 2012*	6,212,578			1,053,573	5,159,005
Situado constitucional	2,848,469	10	90	284,847	2,563,622
Impto. al Petróleo y derivados	81,086	0	100	-	81,086
Impto. Circulación de Vehículos	231,241	2.50	97.50	5,781	225,460
IVA - Paz	3,051,782	25	75	762,945	2,288,837
Total	33,360,861			5,606,817	27,754,044

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Las aportaciones más significativas durante el período 2008-2012, son las que la Municipalidad percibe por los aportes distribuidos del IVA-Paz, ya que representa en promedio un 48% del total de las aportaciones, seguido del aporte constitucional que representa un 47%, y el 5% restante distribuido por las aportaciones del Impuesto Sobre la Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados.

Puede observarse que las aportaciones fueron utilizadas de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes, aplicando los porcentajes permitidos para disponer de los fondos con el fin de sufragar gastos de inversión y gastos de funcionamiento. A excepción del año 2009 ya que se registraron Q 2,631 para gastos de funcionamiento, cuando debían utilizarse para gastos de inversión.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

El Impuesto Único Sobre Inmuebles, debe aplicarse sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional, a excepción de las entidades que se encuentran exentas, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Número 15-98, dentro de las cuales se pueden mencionar al Estado y sus entidades descentralizadas, las entidades autónomas y las municipalidades y sus empresas, los inmuebles de las cooperativas legalmente constituidas en el país, entre otras.

Este impuesto “recae sobre los bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como los cultivos permanentes.”¹⁵

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 15-98, de la recaudación de este impuesto el Ministerio de Finanzas Públicas traslada el 25% para el Estado y el 75% para las municipalidades que estén acreditadas. En este caso a la Municipalidad de Cajolá no se le traslada ingresos por este concepto.

Las municipalidades que indican tener la capacidad para recaudar y administrar este impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas se encargará de transferirle las atribuciones respectivas de acuerdo a las leyes vigentes del país, por lo que la municipalidad que realice el cobro del IUSI puede disponer del 100% de los ingresos percibidos y destinar un 70% para los gastos de inversión y un 30%

¹⁵ Congresos de la República de Guatemala. *Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles*. Decreto Número 15-98. Artículo 3.

para los gastos de funcionamiento, para así contribuir en el desarrollo del Municipio.

La Municipalidad de Cajolá, no posee la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el IUSI, por lo que no cuenta con el registro de contribuyentes que deben de pagarlo para proceder a exigir el pago del mismo.

Con el objetivo de mejorar los ingresos que percibe la Municipalidad, debe de analizarse la importancia de la recaudación de este impuesto, ya que este permitiría a la Municipalidad contar con fondos disponibles para el eficiente funcionamiento en la prestación de servicios, como también para realizar proyectos de inversión que brinden mejores oportunidades de desarrollo para la población.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La Municipalidad no cuenta con un registro actualizado del 100% de los contribuyentes, solamente cuenta con el registro de contribuyentes activos que proporciona la base de datos del SIAF-MUNI, información de aquellos contribuyentes que se acercan a la receptoría de la Municipalidad para realizar los pagos de los servicios que se le prestan.

Para efectuar un control eficiente de los ingresos propios, es necesario identificar a todos los contribuyentes afectos al pago de las obligaciones tributarias, con el fin de llevar un control de las deudas a favor de la Municipalidad y el registro del pago de las mismas.

La actualización del registro de los contribuyentes permitirá llevar un control adecuado para efectuar las gestiones de cobro correspondientes y lograr de

manera eficiente el proceso de la recaudación de los ingresos, con el objetivo de prestar más y mejores servicios a los pobladores del Municipio.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Los procedimientos para realizar compras, ventas y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, las municipalidades y todas las entidades descentralizadas y autónomas del país, se encuentran regularizados por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92.

2.6.1 Compras directas¹⁶

La Municipalidad puede realizar compras en un solo acto y con una misma persona por un monto de hasta Q.90,000. El proceso de la compra directa se realiza bajo la autorización del Alcalde Municipal, con previa aprobación del Concejo Municipal.

El Tesorero Municipal se encarga de realizar al menos tres cotizaciones del bien o servicio a adquirir, con el fin de analizar y elegir la que sea más favorable para el cumplimiento de los objetivos planteados y que se encuentre dentro de las condiciones de precio y calidad, posterior a esta actividad se realiza la orden de compra, la solicitud de entrega del bien o servicio y gestiona las firmas respectivas que avalen la compra.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal quien a la vez asume el cargo de tesorero de la entidad, se encarga de efectuar el pago al proveedor de acuerdo a la fecha pactada.

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de Contrataciones del Estado*. Decreto Número 57-92, artículo 43.

2.6.2 Cotizaciones y licitaciones

Las municipalidades para realizar una compra de un bien, obra, suministro o remuneración de algún servicio que exceda los Q.90,000, y que no sobrepase los Q.900,000, debe de seguir los procedimientos de cotización a través de Guatecompras, y cumplir con lo establecido en los artículos del 38 al 42 del Régimen de Cotización, de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando los valores de los bienes, suministros obras o servicios excedan los Q.900,000, la compra debe efectuarse a través de licitación pública, cumpliendo con los requisitos que menciona la Ley de Contrataciones del Estado en sus artículos del 17 al 37.

Durante el período de los años del 2008 al 2012 la Municipalidad realizó publicaciones de cotizaciones y licitaciones por medio de Guatecompras únicamente en los años 2008 y 2009, para llevarlas a cabo el Concejo Municipal aprobó realizarlas y el Secretario Municipal se encargó de realizar las publicaciones, de las cuales se recibieron las ofertas y se seleccionaron las más favorables para aprobar la compra y realizar el contrato en el que se especificaron los derechos y obligaciones de ambas partes.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A continuación se identifican las fuentes de ingreso que percibe la Municipalidad para financiar los egresos ejecutados por gastos de funcionamiento o de inversión.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son aquellos que se recaudan en la localidad, los cuales son destinados para el funcionamiento de la Municipalidad.

- Ingresos tributarios: se generan en base a la aplicación de las leyes tributarias vigentes del país, de la cuales surge la imposición de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales.
- Ingresos no tributarios: estos se originan por la prestación de una actividad o servicio municipal; se incluyen las tasas, derechos, arrendamientos, multas, contribuciones por mejoras, entre otros; toda vez sean ingresos provenientes de fuentes no impositivas.
- Venta de bienes y servicios: son los ingresos percibidos por concepto de certificaciones, licencias de construcción, entre otros.
- Ingresos de operación: provienen de la prestación de servicio de agua, rastro municipal, cementerio, baños municipales, derecho de piso de plaza.
- Rentas de la propiedad: surgen por el arrendamiento de tierras y terrenos, como también de los derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público.
- Transferencias corrientes: estos recursos provienen de los traslados que realiza el Gobierno Central a las municipalidades en cumplimiento de lo establecido en las leyes vigentes del país, con el propósito de utilizarlos para sufragar gastos de funcionamiento.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la distribución de los ingresos corrientes de la Municipalidad como fuente de financiamiento, para cubrir la ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, durante el período 2008 al 2012.

Cuadro 36
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Funcionamiento	1,307,605	1,352,246	996,280	462,225	1,416,598
Actividades centrales	1,307,605	1,352,246	996,280	462,225	1,336,839
Actividades comunes a programas	-	-	-	-	79,759
Inversión	59,275	1,767,045	-	-	94,614
Gestión de salud y ambiente	59,275	1,384,608	-	-	37,964
Educación	-	8,000	-	-	45,000
Red vial	-	284,747	-	-	-
Fomento de cultura, deporte y recreación	-	-	-	-	11,650
Gastos técnicos	-	89,690	-	-	-
Total	1,366,880	3,119,291	996,280	462,725	1,511,212

*Corte al 30 de septiembre 2012

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se registraron ingresos corrientes así: para el año 2008 el 96% para funcionamiento y el 4% para inversión, en el 2009 43% para funcionamiento y el 57% para inversión, para los años 2010 y 2011 se registró el 100% de ingresos corrientes para gastos de funcionamiento, para el año 2012, 94% para gastos de funcionamiento y 6% para inversión. Durante el período en estudio se han destinado en promedio el 87% de los recursos para cubrir los gastos de funcionamiento y el 13% para gastos de inversión específicamente para cubrir el apoyo a la educación, mejorar la salud y ambiente, como también las mejoras a la red vial.

2.7.2 Ingresos de capital

Proviene de las transferencias que el Gobierno Central, proporciona a las municipalidades. Dentro de las aportaciones que se distribuyen anualmente a la

Municipalidad están: el situado constitucional, Impuesto del Petróleo, Impuesto de Circulación de Vehículos y el IVA Paz.

Estas transferencias se distribuyen de acuerdo a los porcentajes establecidos por las leyes vigentes en: transferencias corrientes y de capital. A continuación se muestran los ingresos por transferencias como fuente de financiamiento para cubrir la ejecución de los gastos durante el período 2008 al 2012.

Cuadro 37
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Funcionamiento	10,000	33,495	-	500	140,545
Actividades centrales	10,000	33,495	-	500	140,545
Inversión	4,810,806	4,609,662	3,596,772	688,330	4,126,339
Gestión de salud y ambiente	1,674,673	1,511,815	1,666,772	487,104	697,277
Educación	340,000	100,000	439,000		347,076
Red vial	2,750,104	2,997,847	1,335,000	201,226	1,666,101
Mantenimiento alumbrado público	-	-	-	-	81,640
Desarrollo urbano y rural	46,029	-	156,000	-	1,334,245
Deuda pública	549,354	1,416,616	3,517,093	-	3,233,758
Partidas no asignadas	549,354	1,416,616	3,517,093	-	3,233,758
Total	5,370,160	6,059,773	7,113,865	688,830	7,500,642

*Corte al 30 de septiembre 2012

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestra como han sido destinados los ingresos percibidos por transferencias para cubrir los gastos ejecutados en los años 2008 al 2012. Puede observarse que la mayor parte de este tipo de ingreso ha sido destinado para los gastos de inversión con el fin de realizar proyectos que ayuden al desarrollo del Municipio.

2.7.3 Préstamos y donaciones

La procedencia de este tipo de ingresos puede ser por medio de la contratación de un préstamo del sector privado o público, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente. También pueden percibirse ingresos provenientes de donaciones del sector público, privado o de gobiernos o instituciones extranjeras que den a la Municipalidad donativos para realizar algún proyecto de inversión en el Municipio.

La Municipalidad durante el período en estudio no percibió ingresos provenientes por donaciones. Los préstamos que obtuvo la Municipalidad en los años 2008 y 2009, fueron utilizados según los registros contables, para sufragar gastos por proyectos de inversión.

En el cuadro que se presenta a continuación se muestra como fueron utilizados los ingresos por préstamos, como fuente de financiamiento para cubrir los gastos por proyectos de inversión en los períodos fiscales del año 2008 y 2009, ya que para los años 2010 al 2012 no se obtuvieron ingresos por este tipo de fuente de financiamiento.

Cuadro 38
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Fuentes de Financiamiento – Ingresos por Préstamos
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Inversión					
Gestión de salud y ambiente	136,500	2,715,503	-	-	-
Educación		28,000	-	-	-
Red vial	1,182,806	2,919,089	-	-	-
Desarrollo urbano y rural	30,000	179,160	-	-	-
Total	1,349,306	5,841,752	-	-	-

*Corte al 30 de septiembre 2012

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Para el año 2008 y 2009 la Municipalidad obtuvo por la fuente de financiamiento de Préstamos internos a largo plazo del sector privado, la cantidad de Q.7,294,187, ingresos que fueron utilizados para sufragar gastos de inversión.

En el año 2008 se ejecutaron gastos por Q.1,349,306, donde el 88% se utilizó para proyectos de red vial para pavimentación y mejoramiento de calles en el Municipio, 10% para el mantenimiento e instalaciones de sistemas de agua, y el 2% para el programa de desarrollo urbano y rural que comprende el mantenimiento y reparación de edificios de uso común.

Para el año 2009 se ejecutaron gastos por Q.5,841,752, del cual el 50% se utilizó para sufragar gastos por el proyecto de inversión para mejorar la red vial del Municipio, el 46% se destinó a programas para mejorar la salud y el ambiente, un 3% para el programa de desarrollo urbano y rural, que comprende la remodelación del parque de la Cabecera Municipal, y aproximadamente un 1% para apoyar a la educación en la reparación y mantenimiento de algunos edificios escolares.

No obstante del total de los Q.7,294,187 que percibió la Municipalidad en concepto de préstamos, se ejecutaron para sufragar gastos de inversión así: Q.1,349,306 en el año 2008 y Q.5841,752 en el año 2009, En total lo ejecutado suma Q.7,191,058, por lo que existe una variación de Q.103,129 entre lo ingresado y lo ejecutado, la cual no fue posible aclararla.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Presenta una descripción y análisis de la situación financiera de los servicios públicos municipales, que la Municipalidad presta a la población del municipio de Cajolá.

Para este estudio es importante tomar en cuenta que de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, las municipalidades son las instituciones autónomas responsables de atender los servicios públicos locales, enfocados a satisfacer las necesidades básicas de la población de cada municipio y de esa forma mejorar la calidad de vida de los que lo habitan.

Según el Código Municipal, los servicios municipales constituyen ingresos, los cuales tienen su origen en disposiciones de carácter no tributario. Estos ingresos se obtienen de la contraprestación directa por parte de la Municipalidad de un servicio u obra municipal al usuario o beneficiado del mismo. Así también, establece que el Concejo Municipal, dirigido, inspeccionado e impulsado por el Alcalde, son los responsables del establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos que preste la Municipalidad.

Derivado de lo anterior, la Municipalidad puede obtener financiamiento propio, para ser independiente de las transferencias de Gobierno Central, con el objetivo de cumplir sus funciones de una mejor manera y así prestar beneficios a la población del Municipio. Por tanto, los servicios deben ser autosostenibles, es decir que los ingresos por los cobros que realice la Municipalidad por los servicios públicos que preste, deberían de cubrir al menos los costos administrativos y de mantenimiento.

No obstante, la Municipalidad de acuerdo a los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2008 al 2012, se han obtenido pérdidas, respecto a la prestación de servicios públicos, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 39
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos					
Servicios administrativos municipales	9,550	10,850	23,958	-	3,000
Concesión de servicio de agua	9,500	9,500	19,608	-	3,000
Concesión drenajes	50	350	4,350	-	-
Instalación y reinstalación servicios – de agua	-	1,000	-	-	-
Ingreso no tributario	150	525	1,050	-	1,500
Contribución por mejoras – Drenajes	150	525	1,050	-	1,500
Venta de otros bienes	-	-	6	-	72
Agua potable para tanque	-	-	6	-	72
Servicios públicos municipales	85,976	109,707	75,154	56,553	69,381
Canon de Agua	41,924	75,052	47,564	22,188	35,849
Piso de Plaza	37,902	31,400	22,008	31,319	30,178
Rastro	70	360	955	305	105
Cementerio	6,080	2,895	2,160	2,735	1,490
Exceso de agua	-	-	12	-	144
Muelles	-	-	-	6	-
Baños y sanitarios	-	-	2,455	-	1,615
Total ingresos	95,676	121,082	100,168	56,553	73,953
(-) Egresos					
Servicios personales	-	366,834	78,411	23,850	231,235
Servicios no personales	444,697	1,553,888	637,380	353,828	397,788
Materiales y suministros	128,309	947,376	365,905	58,825	32,658
Total egresos	573,006	2,868,098	1,081,696	436,503	661,681
Pérdida o Déficit	(477,330)	(2,747,016)	(981,528)	(379,950)	(587,728)

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Como puede observarse la situación financiera de los servicios de la Municipalidad es crítica, puesto que los ingresos que se obtienen por el cobro a los beneficiarios y usuarios de los servicios, no es suficiente para sufragar los gastos de administración y mantenimiento.

La Municipalidad no cuenta con una integración de los costos y gastos por los servicios públicos que presta, es importante contar con este detalle de los costos reales, para analizar la rentabilidad de los servicios y así facilitar la toma de decisiones que mejoren el desarrollo del Municipio.

En los años 2009 y 2010 la Municipalidad utilizó la cuenta de mantenimientos varios de servicios públicos, en donde registró de forma general egresos efectuados para el sostenimiento de los servicios, no obstante no existe un detalle o integración para determinar los gastos generados para cada tipo de servicio por lo que no fue posible establecerlos.

A continuación se detalla de una forma breve y específica, la situación de los servicios públicos en la Municipalidad de Cajolá, de acuerdo a los registros contables.

3.1 SERVICIO DE AGUA

La Municipalidad presta servicio de agua entubada, ya que no existe un proceso de tratamiento para que ésta sea potable.

En Cajolá Centro el agua es distribuida por cinco pozos mecánicos y siete sistemas de gravedad, en la aldea Cajolá Chiquito se distribuye por medio de cuatro sistemas de bombeo y tres sistemas de gravedad, en el cantón Xecol existen nueve sistemas de agua por gravedad y en el cantón Xetalbiljoj existen ocho sistemas de agua por gravedad y ocho por bombeo.

El servicio tiene un costo de Q.144 anuales, es decir Q.12 mensuales. Para el registro del ingreso por este servicio se utiliza el SIAF-MUNI, que permite llevar un control de los usuarios de dicho servicio, sin embargo la base de datos no se encuentra actualizada.

A continuación se presentan los datos de ingresos y egresos ejecutados por el servicio de agua registrados en el sistema durante el período 2008 al 2012.

Cuadro 40
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos	51,424	85,552	67,190	22,188	39,065
Concesión de servicio de agua	9,500	9,500	19,608	-	3,000
Instalación y reinstalación servicios – de agua	-	1,000	-	-	-
Agua potable para tanque	-	-	6	-	72
Canon de Agua	41,924	75,052	47,564	22,188	35,849
Exceso de agua	-	-	12	-	144
(-) Egresos	543,130	557,770	56,991	23,850	531,470
Servicios personales	-	203,112	-	23,850	209,174
Servicios no personales	414,821	283,520	56,991	-	289,638
Materiales y suministros	128,309	71,138	-	-	32,658
Total	(491,706)	(472,218)	10,199	(1,662)	(492,405)

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Para los años 2008 al 2012 los egresos representan el 1,056%, 652%, 85%, 107% y 1,360%, respectivamente en relación a los ingresos de cada año, mostrando pérdidas en el: 2008 -956%, 2009 -552%, 2011 -7% y 2012 -1,260%, a excepción del año 2010 el cual muestra un resultado positivo que simboliza el 15% de la diferencia entre ingresos y egresos de ese año. Derivado de lo anterior puede observarse que los ingresos por el servicio de agua durante el

período en estudio no son suficientes para cubrir los costos de operación y mantenimiento.

Así también, se muestra que los ingresos durante dicho período no se han mantenido, debido a que no existe un registro actualizado de todos los usuarios que son beneficiados con el servicio, ni se cuenta con un sistema de cobro eficiente para recaudar los ingresos de los servicios públicos que se prestan, por lo anterior, existen usuarios morosos y usuarios no registrados que han sido subsidiados por la Municipalidad.

Los registros de los egresos comprenden gastos por las instalaciones y mantenimiento de los sistemas de agua, por pago de diesel para bomba de agua en la Cabecera Municipal, los cuales como puede observarse en el cuadro han sido mayores a los ingresos que se perciben por la prestación de este servicio, derivado de ello existen variaciones significativas que demuestran que el servicio de agua en el Municipio prestado por la Municipalidad no es autofinanciable.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJES

La población del Municipio no cuenta con el servicio de alcantarillado, debido a tal situación la mayoría de aguas servidas desembocan en los ríos del territorio, lo que genera un peligroso daño ecológico y aumento de la contaminación de desechos, donde la salud de los habitantes corre riesgos al ser vulnerables a contraer enfermedades graves.

Por tal situación es importante considerar dentro de los proyectos de inversión, la implementación del servicio de alcantarillado para los centros poblados del Municipio con el fin de contar con ductos que tengan la función de transportar el agua de diferentes procedencias, para que estas puedan ser tratadas bajo un sistema de tratamiento de aguas servidas, con el objetivo de evitar la

contaminación de los ríos y minimizar los riesgos de enfermedades graves a los pobladores de las distintos centros poblados.

Cierta parte de la población cuenta con el servicio de drenajes, por lo que la mayoría de vecinos han recurrido a la construcción de pozos ciegos, otros drenan el agua para que esta sea consumida por los suelos y algunos realizan una desviación para que el agua se dirija hacia los ríos cercanos.

La Municipalidad ha utilizado recursos para realizar construcciones y mantenimiento de drenajes sanitarios, con el fin de prestar el servicio de drenajes en el Municipio. En el cuadro que se presenta a continuación muestra la situación financiera de este servicio.

Cuadro 41
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Ejecutados por Servicio de Drenajes
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos	200	875	5,400	-	1,500
Concesión drenajes	50	350	4,350	-	-
Contribución por mejoras – Drenajes	150	525	1,050	-	1,500
Egresos	29,877	55,000	-	-	83,000
Servicios personales	-	-	-	-	-
Servicios no personales	29,877	55,000	-	-	83,000
Materiales y suministros	-	-	-	-	-
Total	(29,677)	(54,125)	5,400	0	(81,500)

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Para la Municipalidad este servicio no representa ingresos constantes, puesto que los usuarios interesados son los que absorben el gasto de instalación domiciliar. Los ingresos que se registran, son los permisos que los interesados

en tener este servicio pagan en la receptoría de la caja de tesorería de la Municipalidad el valor de Q.1,500 para la instalación, luego de este pago el servicio es gratuito para la población, no obstante la Municipalidad genera gastos para mantener el servicio de drenaje, por lo que el costo de mantenimiento de los drenajes del Municipio no es autosostenible.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El Municipio cuenta con una infraestructura para el funcionamiento del mercado, esta se encuentra ubicada en Cajolá Centro, en la calle principal que conduce hacia el parque central e instalación de la Municipalidad. Para los días de plaza del Municipio que son los jueves y los domingos, los comerciantes provenientes de las distintas comunidades del municipio de Cajolá, como también de otros municipios, se ubican en las instalaciones del mercado y en la calle principal de Cajolá Centro, para comercializar la diversidad de productos que se ofrecen en esos días.

Existe un encargado de recaudar los ingresos por el servicio de piso de plaza. El cobro es variable de acuerdo al espacio que utilicen los comerciantes, el rango se encuentra entre Q.2 a Q.5 por cada día.

Los comercios que se instalan en el parque central del municipio de Cajolá, en los días festivos por la fiesta patronal en el mes de mayo y por la celebración del día de los muertos en noviembre, deben cancelar Q.10 por metro cuadrado al día.

El recaudador de impuestos es el encargado de realizar los cobros a los vendedores que llegan a comercializar sus productos en la plaza de mercado del Municipio. Para respaldar diariamente el cobro y pago de este servicio utiliza los formularios 31-B (debidamente autorizados por la Contraloría General de

Cuentas); así también es el responsable de reportar y liquidar el efectivo que se recaude a el encargado de receptoría de la tesorería municipal.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos por el servicio de piso de plaza durante el período de los años del 2008 al 2012, comparados con los egresos por la prestación de éste.

Cuadro 42
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Piso de Plaza
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos	37,902	31,400	22,008	31,319	30,178
Piso de Plaza	37,902	31,400	22,008	31,319	30,178
(-) Egresos	-	25,380	25,380	25,380	18,363
Servicios personales	-	25,380	25,380	25,380	18,363
Total	37,902	6,020	(3,372)	5,939	11,815

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos por servicio de piso de plaza durante los años 2008 al 2012, simbolizan en promedio el 37% del total de ingresos por servicios recaudados en dicho período. Éste rubro ha disminuido en 17% para los años 2009 y 2011, 42% en el año 2010 y 20% a septiembre del año 2012, en relación a lo recaudado en el año 2008.

Los egresos por la prestación de este servicio corresponden a los pagos de sueldos y prestaciones para el recaudador municipal, sin embargo los valores de los gastos reales generados para dichos pagos no fue posible de establecerlos, puesto que existen egresos por servicios públicos registrados en la cuenta mantenimientos varios de la cual no se cuenta con una integración para

determinar y diferenciar los gastos registrados. Por tal situación, se realizó un promedio de los egresos para conocer la situación financiera de este servicio.

Derivado de lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados: para el año 2008 no se utilizó el promedio debido a que en los registros contables no aparecen egresos en el grupo de gastos "servicios personales", por lo que se observa que los ingresos se mantuvieron; en los años 2009 y 2011 los resultados fueron positivos en 19% y para el año 2012 en 39%; durante los últimos cinco años el año 2008 los egresos representan 115% por lo que el resultado es de un -15%, año en el que el servicio de mercado no fue autosostenible.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El municipio de Cajolá, cuenta con un cementerio municipal, ubicado en el caserío La Loma de Cajolá Centro.

Este cementerio presta servicio a todos los centros poblados del Municipio, para lo cual cobra Q.30 bajo tierra, para el primer nivel sobre la tierra el cobro es de Q.100 y Q.50 para el segundo nivel.

La condición del cementerio se encuentra cercana al límite de la capacidad total, además este no cuenta con muro perimetral, situación que puede aumentar la contaminación dentro del Municipio, ya que se encuentra ubicado cercano a los hogares tanto del caserío La Loma como también del centro de Cajolá.

En el cuadro que se presenta a continuación se pueden observar los ingresos obtenidos por el servicio de cementerio en el Municipio, durante los años del 2008 al 2012.

Cuadro 43
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Ejecutados por Servicio de Cementerio
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos					
Cementerio	6,080	2,895	2,160	2,735	1,490
Total	6,080	2,895	2,160	2,735	1,490

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Para los años del 2008 al 2012 los ingresos por servicio de cementerio no han sido representativos, ya que en promedio simbolizan el 4% del total de ingresos por servicios recaudados en dicho período. Durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 éste rubro ha mostrado disminuciones significativas de un 52%, 64%, 55% y 75% respectivamente, en comparación con lo recaudado en el año 2008.

En la ejecución del presupuesto municipal no se reflejan gastos referentes a la administración y mantenimiento del servicio de cementerio municipal, debido a que no existe personal nombrado para efectuar dichas funciones.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

En el Municipio no existe servicio de tratamiento de desechos sólidos, ni sistema de recolección de basura. Por tal razón el Municipio ha sido afectado por la contaminación debido a que los pobladores se deshacen de la basura generada en sus hogares de diferentes maneras, algunos la queman, otros la tiran a los ríos o al barranco y algunos la entierran.

3.6 EDUCACIÓN

De acuerdo a las decisiones del Concejo Municipal, la Municipalidad contribuye con la educación del Municipio, el financiamiento de los gastos que se generan para este programa proviene de los fondos que traslada el Gobierno Central.

Los gastos que ejecuta la Municipalidad para el apoyo de la educación son cargados en el grupo de gastos de inversión, los cuales comprenden egresos para el mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso no común, esto para algunos centros educativos. Sin embargo aún existen necesidades que deben satisfacerse para desarrollar la educación en el Municipio, con el fin de disminuir el índice de analfabetismo existente.

3.7 RASTRO MUNICIPAL

Se encuentra ubicado en el cantón Xecol, sobre la calle que conduce hacia la escuela de la localidad. La infraestructura no llena los requerimientos sanitarios, lo cual impide que se brinde un servicio de calidad y comodidad para el destace de ganado.

Los usuarios del rastro municipal deben cancelar Q.5 por cabeza de ganado, sin embargo debido a que no existen políticas del control de cobro para este servicio la Municipalidad no ha conseguido recaudar los ingresos que ha estimado obtener de acuerdo a la estimación realizada en el presupuesto municipal, como resultado de lo anterior durante los últimos cinco años solamente se ha logrado recaudar el 33% del total de los ingresos estimados por este servicio.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos ejecutados por el servicio de rastro municipal durante el período de los años del 2008 al 2012.

Cuadro 44
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Ejecutados por Servicio de Rastro Municipal
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos					
Rastro	70	360	955	305	105
Total	70	360	955	305	105

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos por el servicio de rastro municipal durante los años 2008 al 2012, simbolizan en promedio el 0.40 % del total de ingresos por servicios recaudados en dicho período. En cuanto a los egresos, en la ejecución de los gastos no se han reflejado gastos por este servicio. No obstante se considera que los ingresos que fueron recaudados no muestran ser suficientes para optimizar y mantener las instalaciones del rastro municipal para prestar un mejor servicio.

3.8 SANITARIOS MUNICIPALES

Se encuentran ubicados en el parque central del Municipio de Cajolá. Prestan el servicio desde el año 2010 con tarifas de Q.1 y Q.2, para el control de este servicio se utiliza la forma 31-B.

A continuación se muestran los ingresos obtenidos por el servicio de sanitarios municipales, durante los años del 2008 al 2012.

Cuadro 45
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Ejecutados por Servicio de Sanitarios Municipales
Período 2008 - 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012*
Ingresos					
Baños y sanitarios municipales	-	-	2,455	-	1,615
Total	-	-	2,455	-	1,615

*Corte al 30 de septiembre 2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2008, 2009, 2010, 2012, proporcionados por la Municipalidad de Cajolá, e información presupuestaria de ingresos 2011 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Debido a que el servicio de sanitarios municipales se inició a prestar a la población a partir del año 2010, los años 2008 y 2009 no presentan ningún ingreso. Durante los años 2010 y 2012 los ingresos por dicho servicio simbolizan en promedio el 2% del total de los ingresos ejecutados durante los años mencionados. El año 2011 no es comparativo, debido a que la Municipalidad no cuenta con la información que presente las cifras razonables del período, debido a que no se realizaron los registros correspondientes de las operaciones del año.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Presenta las estrategias que permitirán mejorar el sistema financiero de la municipalidad de Cajolá, las cuales se proponen con el fin de controlar y aprovechar de manera eficiente los recursos económicos de la Municipalidad, así también para contar con información financiera de calidad y confiable para la toma de decisiones que permitan el desarrollo del Municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Es obligación de las autoridades y personal municipal, conocer las leyes y reglamentos vigentes en el país, así también son los responsables de aplicarlas para el buen funcionamiento de la gestión del Gobierno Municipal. Es importante que las personas que fueron electas por el pueblo para ejercer la autoridad en el Municipio, realicen su trabajo con principios y valores, velando no solo por el cumplimiento de las leyes, sino que también para optimizar la administración de los recursos municipales con el objetivo de crear oportunidades de desarrollo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los habitantes del Municipio.

- **Tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Código Municipal, las tasas y contribuciones deben de fijarse en base a los costos de operación, mantenimiento, como también los costos para mantener la calidad y cobertura de los servicios que preste la Municipalidad.

Derivado de lo anterior la Municipalidad debe evaluar las tasas que cobra por los servicios que presta, ya que los ingresos por los montos que se cobran no son suficientes para cubrir los costos que por ley debiesen de cubrirse.

Para solucionar esta situación el Concejo Municipal puede convocar a reuniones con el personal de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, con el fin de analizar y diseñar un plan de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, asimismo de políticas para realizar los cobros por la prestación de servicios que se le brindan a la población, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos municipales y ofrecer cobertura a los centros poblados que aún no tengan el acceso a éstos.

Para optimizar las herramientas del sistema, es necesario que se actualicen los registros de los usuarios, como también las tasas y arbitrios que se cobran en el Municipio, lo que ayudará a proyectar los ingresos que se pretenden percibir por este concepto dentro de la formulación presupuestaria, tomando en consideración las medidas respectivas para el cobro de los mismos.

Debido a la falta de cultura tributaria en la población del Municipio, es importante que el Concejo Municipal evalúe e implemente la realización de campañas para concientizar a la población afecta al pago de los tributos, convocando a los pobladores que los efectúen ya que serán administrados de una manera adecuada en beneficio de la comunidad.

- **Presentación de informes por préstamos**

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal son los responsables de solicitar y verificar la situación del endeudamiento municipal, cuando la Municipalidad haya adquirido algún préstamo, como los que adquirió en el año 2008 y 2009, por los que debió de realizarse un informe mensual de los préstamos municipales y enviarle copia a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al INFOM, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Código Municipal. Sin embargo este aspecto no se cumplió por parte de la Administración a cargo del período 2008-2011.

Derivado de lo anterior es importante que el personal administrativo conozca y aplique las leyes y las normativas vigentes, que deben emplearse a las actividades de la Municipalidad, con el fin de cumplirlas y demostrar la transparencia de la gestión de Gobierno Municipal, ya que al no cumplirlas manifiesta lo contrario.

Pueden llevarse a cabo capacitaciones para que las personas a cargo de la administración municipal (Concejo Municipal, Alcalde, personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Dirección Municipal de Planificación) conozcan las leyes, con el objetivo de aplicarlas para mejorar la transparencia de la Municipalidad y evitar así sanciones o multas que afecten la situación financiera de la entidad.

- Rendición de Cuentas

Debido a que en la Municipalidad no se han registrado las operaciones contables de manera diaria y oportuna, se han creado atrasos en la rendición de las cuentas hacia la Contraloría General de Cuentas.

Según el acuerdo No. A-37-06 del Sub contralor de Probidad, específicamente en el artículo 2, establece los plazos, períodos y contenido de la información, que las municipalidades deben cumplir en el proceso de la presentación y rendición de sus cuentas a través de los formatos electrónicos establecidos, información que debe presentarse en los primeros cinco días hábiles de cada mes, aspecto que no se ha cumplido en la Municipalidad.

Dentro de los documentos que se deben presentar está el movimiento diario de la Caja y la información de la Caja Consolidada.

A manera de ejemplo se presenta la siguiente tabla que muestra las fechas de recepción de la rendición de cuentas en formato electrónico, de los meses de enero a septiembre del año 2012.

Tabla 1
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Rendición de Cuentas
Fechas de Constancia de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico
Año 2012

Descripción	Fecha de recepción
Enero	30/03/2012
Febrero	11/04/2012
Marzo	11/04/2012
Abril	09/05/2012
Mayo	06/06/2012
Junio	05/07/2012
Julio	06/08/2012
Agosto	03/09/2012
Septiembre	05/10/2012

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Cajolá.

Puede observarse que la rendición de cuentas del mes de enero, febrero, marzo y abril se presentaron de manera extemporánea, lo que demuestra la existencia de debilidades en el registro de las operaciones presupuestarias, lo que crea atrasos para obtener información financiera oportuna y confiable al momento que sea requerida.

Derivado de lo anterior es necesario que el Alcalde Municipal fije instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para mantener las operaciones contables al día, implementar procedimientos de control que permitan una adecuada supervisión a cargo del Auditor Interno, con el fin de evitar que en un futuro se presenten dificultades para la presentación de la rendición de cuentas, no solo para cumplir con el ente fiscalizador, sino que

también para contar con información financiera al momento que sea requerida para la toma de decisiones que ayuden al desarrollo del Municipio.

- Depósitos de ingresos recaudados en la Receptoría Municipal

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, marzo 2006, establece en la sección del Módulo de Tesorería, que los ingresos que se recauden deben depositarse intactos el mismo día o al siguiente día del cierre de caja efectuado. No obstante, se observó que los ingresos recaudados en la Receptoría Municipal, no son depositados de manera inmediata, ya que son depositados de una a dos veces en la semana en la cuenta bancaria de la Municipalidad.

En tanto que se realiza el depósito, el efectivo que se recibe diariamente se resguarda en receptoría, situación por la que se corre el riesgo del robo o pérdida del mismo.

Derivado de lo anterior es importante que el personal financiero ponga en práctica las disposiciones descritas en el MAFIM, lo cual ayudará a evitar que se haga mal uso de los recursos municipales y de minimizar posibles pérdidas o robos.

El Alcalde Municipal puede solicitarle al Auditor Interno de la Municipalidad que implemente dentro de sus actividades la revisión y control del cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables a las actividades que efectúa la entidad, así también que realice evaluaciones mensuales para detectar las deficiencias que sean necesarias corregir.

- Arqueos sorpresivos

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, marzo 2006, en la sección del Módulo de Tesorería, numeral 6.2) Normas de Control Interno, establece que los fondos y valores de la Municipalidad se encuentran sujetos a comprobaciones a través de arqueos sorpresivos que se deben realizar periódicamente, en este caso en la Municipalidad el encargo de realizar esta actividad es el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo no se han realizado.

El no efectuar los arqueos de caja sorpresivos y periódicos de los fondos y valores de la Municipalidad, no se puede comprobar la existencia de los recursos ni determinar la eficiencia de la administración de los mismos. Esta situación es sancionada con multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral uno de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Es importante que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal cumpla con realizar dicha actividad y dejar constancia en un libro de actas debidamente autorizado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, lo que ayudará a documentar los cortes de caja y arqueos de los valores ante la entidad mencionada, así mismo puede utilizarse para analizar si los recursos se han administrado de manera eficiente.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto municipal es útil para planear y controlar los recursos municipales, con el objetivo de ser una guía para el registro de la ejecución de los ingresos y gastos programados durante un período fiscal. Para conocer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria, se realiza una liquidación del presupuesto, en la cual se comparan las cifras reales

con las proyectadas, lo cual permitirá conocer las condiciones y el grado de ejecución del presupuesto municipal.

4.2.1 Formulación

De acuerdo a la investigación realizada, se observó que la formulación del presupuesto de ingresos y egresos del período 2008 al 2012, no fue adecuada, debido a que en cada año fiscal fue necesario realizar modificaciones importantes.

Derivado a lo anterior, el personal financiero municipal debe considerar que el proceso de la formulación del presupuesto es la etapa en donde se inicia la preparación presupuestaria de los ingresos y egresos. La formulación, le corresponde al Alcalde Municipal, asesorado por la comisión de Finanzas y funcionarios municipales, que deben de tomar en cuenta las políticas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal.

Para la estimación del presupuesto de ingresos y egresos puede utilizarse como base la información del presupuesto del año inmediato anterior, con el fin de analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos y egresos durante ese período. También el Alcalde puede proponer que cada área administrativa elabore su plan de trabajo anual, lo cual ayudará a estimar los gastos necesarios para ejecutar las actividades que les correspondan, durante este proceso es importante considerar los proyectos de inversión que se pretendan ejecutar y priorizar las necesidades de los pobladores de cada centro poblado; posterior a lo anterior se deberán analizar los ingresos y egresos que se estiman, para verificar que se encuentren ajustados a la realidad financiera de la Municipalidad, con el objetivo de cubrir las necesidades del Municipio.

Para la formulación del presupuesto de ingresos y egresos se debe de tomar en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal, así como el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, para utilizar las cuentas correspondientes a cada proceso y así mantener la uniformidad de la información contable.

Ya elaborada la formulación del presupuesto de ingresos y egresos, debe presentarse al Concejo Municipal para su discusión y aprobación, para que este quede aprobado se requiere del voto favorable de las dos terceras partes, de los miembros del Concejo. El presupuesto de ingresos y egresos debe quedar aprobado antes del 15 de diciembre de cada año.

La ejecución del presupuesto de ingresos y egresos debe regirse por la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, así mismo aplicar los principios de anualidad, unidad, equilibrio, publicidad, legalidad, sujeción a la realidad financiera del municipio, programación, previsión, claridad y exactitud; que permitirán evaluar si los recursos asignados en el presupuesto municipal, se utilizan de manera adecuada.

4.2.2 Liquidación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, indica que las cuentas del presupuesto de ingresos y egresos deben cerrarse el 31 de diciembre de cada año.

La liquidación del presupuesto, debe presentarse a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República, y Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año,

como lo establece el artículo 27, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reformado por Acuerdo Gubernativo Número 433-2004.

Es importante que el Concejo Municipal examine trimestralmente la ejecución presupuestaria, con el objetivo de analizar de acuerdo a los resultados la situación financiera de los recursos y velar por el cumplimiento de la ejecución de los ingresos y egresos para así darle seguimiento adecuado a la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo del Municipio.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno tiene como objetivo proteger los activos y salvaguardar los bienes del Municipio, verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos, promover la eficiencia en las operaciones, para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

En la Municipalidad hacen falta procedimientos de control para los recursos (físicos, financieros y humanos) municipales. Por ello es necesario crear un departamento de auditoría interna con personal permanente, con el objetivo de salvaguardar los activos a través de implementación, aplicación y supervisión de políticas y procedimientos que sean de apoyo para facilitar las funciones de la Municipalidad.

- **Manuales**

La Municipalidad no cuenta con manuales de procedimientos que ayuden a definir las funciones y actividades que se desarrollan en el área administrativa de la entidad. Situación que incumple con lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral "1.10 Manuales de funciones y procedimientos" en donde indica que la

máxima autoridad de un ente público debe promover la elaboración de manuales de funciones de procedimientos. Los jefes, directores y demás ejecutivos, son los responsables de la existencia de los manuales, de aplicarlos y de capacitar al personal para implementarlos.

Es necesario que el Concejo Municipal apruebe la elaboración e implementación de manuales específicos para cada área. Durante la realización de estos se debe de tomar en cuenta lo establecido en materia legal, con el objeto de establecer los procedimientos adecuados para llevar a cabo las actividades de una manera eficiente.

- Control de activos

No se ha realizado un inventario de los activos de la Municipalidad, debido a que no se cuenta con una integración de los activos existentes.

Es importante llevar adecuadamente los controles y registros de los activos fijos de la Municipalidad. Para lograrlo debe considerarse la realización de un inventario físico, con el fin de establecer y verificar que los activos existentes se encuentren contablemente registrados en los libros auxiliares de inventario, como también en el SICON GL, lo que permitirá realizar una integración con información real y confiable de los activos de la Municipalidad.

- Estimación de ingresos y egresos

Con el fin de evitar deficiencias en la formulación presupuestaria, la Administración Financiera Integrada Municipal debe organizar la realización de estimaciones de los ingresos que se esperan recibir durante el año fiscal, como también la estimación de los egresos que se pretenden ejecutar, en dicho proceso debe de utilizarse el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el

Sector Público de Guatemala, esto con el fin de analizarlos previo a realizar la formulación presupuestaria.

- Conciliaciones bancarias

Se solicitaron las conciliaciones de las cuentas de banco a nombre de la Municipalidad, sin embargo estas no se tuvieron a la vista, por lo que no fue posible observar si éstas son elaboradas de forma oportuna y corroborar que los saldos presentados en los estados financieros reflejen la disponibilidad de efectivo con la que cuenta la Municipalidad.

Se deben de establecer políticas de control interno para cada una de las áreas contables, con el fin de evitar que existan operaciones que no se contabilicen o errores que no sean corregidos de manera oportuna. Es importante que se tome en cuenta la segregación de funciones, por lo que el Alcalde Municipal debe dar las indicaciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que vele por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las leyes y normas vigentes del país, así mismo al Auditor Interno para que supervise e indique si las mismas se están aplicando.

El cumplimiento de las políticas y normativas permitirá obtener información confiable en el momento que sea requerida. Así también, debe tomarse en consideración lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que como funcionarios públicos de la entidad en la que laboran deben considerar que tienen obligación de proporcionar a cualquier persona individual (sin discriminación alguna) la información pública que solicite.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el Municipio es necesario implementar políticas adecuadas para la recaudación de los servicios que presta la Municipalidad, con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación de los ingresos propios.

Es preciso ejecutar un estudio de costos por cada uno de los servicios públicos que presta, para que en base a la información que se obtenga, pueda realizarse una nueva estructura de tarifas, que permita cubrir los costos para mantener la calidad y cobertura de los servicios que preste la Municipalidad y de esa manera lograr que sean autosostenibles

Para obtener un mejor control y evaluación de los servicios públicos que preste la Municipalidad es necesario que el Concejo Municipal se encargue de reglamentar y normar la prestación de los diferentes servicios, así mismo implementar un eficiente mecanismo de recaudación municipal de los mismos.

Así también deben actualizarse los registros de los contribuyentes de los servicios públicos en el SIAF- MUNI, con el fin de mantener el control sobre los cobros y las fechas de vencimiento. La Tesorería deberá encargarse de enviar los recordatorios de pago a cada uno de los contribuyentes que se encuentren morosos, por lo menos cada dos meses, posteriormente evaluar el cobro de multa por incumplimiento de pago mensual, dicha medida con el fin de evitar el crecimiento de la mora en la recaudación.

Es importante concientizar a la población que los servicios municipales representan un costo para la Municipalidad y que es importante que los beneficiados contribuyan con el pago de las tasas con el fin de prestarles un mejor servicio.

El Concejo Municipal tendrá que diseñar e impulsar la implementación de un programa eficiente y efectivo para el mantenimiento preventivo y correctivo para los distintos servicios públicos que se prestan, con el objetivo de mejorar la calidad y cobertura de los mismos.

Durante la elaboración de un plan efectivo para la recaudación de los servicios públicos municipales, se deben de tomar los siguientes aspectos:

- Los arbitrios, tasas, contribuciones, multas y sanciones por pagos fuera de tiempo, deben estar fundamentadas en las leyes o bien en un acuerdo municipal, esto con el fin de cumplir con el principio de legalidad.
- Actualizar y llevar el control y registro adecuado de los contribuyentes, con el fin de facilitar la recaudación de los tributos que reducirá la morosidad de usuarios y contribuyentes afectos.
- Realizar campañas para sensibilizar a la población, con el fin de que exista cultura tributaria en el Municipio. Concientizar a la niñez y a la juventud e informarles que al contribuir con el pago de los impuestos favorecen al desarrollo integral del Municipio. Pueden realizarse equipos de acción con los líderes comunitarios de las comunidades y efectuar programas en donde se permita mostrar los resultados obtenidos a los pobladores del Municipio.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La Municipalidad debe velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas para su buen funcionamiento, lo que traerá como resultado la transparencia y calidad del gasto en cada uno de los procesos de ejecución.

Todos los egresos deben estar debidamente autorizados, así también deben de contar con la documentación de respaldo correspondiente, que garantice el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ley para compra de bienes y servicios, para luego proceder a registrar las operaciones en el SICOIN GL, y contar así con un adecuado control de los registros.

Así también debe de aplicarse las medidas correspondientes para cumplir, con el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que prohíbe transferir fondos del programa de inversión a los gastos de funcionamiento o bien para el pago de deuda.

La Municipalidad debe rendir información a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República y Dirección de Contabilidad del Estado; como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

De acuerdo al artículo 14, del Decreto Número 52-87, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, indica que los COCODE, pueden verificar el cumplimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así también de darles seguimiento a beneficio del desarrollo de las comunidades del Municipio.

El Alcalde puede solicitar la colaboración del auditor interno, para crear un sistema eficiente que permita dar seguimiento eficaz y eficiente a la ejecución presupuestaria.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

La Municipalidad no cuenta con un plan de arbitrios y contribuciones, por tal razón, la recaudación de los ingresos propios durante los últimos cinco años ha sido muy baja.

Debido a que los encargados de la creación de tasas y contribuciones es el Concejo Municipal, se propone hacer una evaluación para la implementación de un plan de arbitrios y contribuciones con el objetivo de mejorar la captación de ingresos.

Es necesario crear un informe que registre los datos de todas las personas beneficiadas, en donde se identifique a los usuarios morosos para evaluar la posibilidad de crear convenios de pago, así mismo que se establezca que si se llegase a incumplir con el convenio se tomarán las medidas necesarias para proceder al cobro judicial de lo que se adeuda.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Durante los años del 2008 al año 2012, la Municipalidad ha dependido directamente de las transferencias provenientes del Gobierno Central. Dichos aportes han permitido la ejecución de proyectos de inversión.

No obstante, existen diversas necesidades que deben satisfacerse para ofrecer mejor calidad de vida a los pobladores del municipio de Cajolá, por lo que debe de efectuarse una evaluación a las peticiones de los COCODE cuando se realice la formulación del presupuesto, con el objetivo de considerar en el presupuesto las necesidades que deben ser atendidas con más urgencia.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Las municipalidades tienen la posibilidad de contratar préstamos bajo los requisitos que se establecen en las leyes vigentes del país, con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de los objetivos que sean planteados.

El endeudamiento de las municipalidades, no puede exceder a la capacidad de pago, como lo establece el artículo 112 del Código Municipal.

En la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Cajolá, puede observarse que durante el período 2008 al 2012, han existido períodos fiscales en donde los gastos han superado los ingresos. Así también puede verificarse en el estado de resultados se han obtenido resultados negativos.

Si no se mejora la situación financiera de la Municipalidad, no se tendrá la capacidad financiera para adquirir préstamos, situación que restringirá la oportunidad de poder realizar planes para efectuar proyectos de inversión que ayuden al desarrollo económico y social del municipio de Cajolá.

4.9 CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El personal municipal no cuenta con manuales que les permita desarrollar de mejor manera las actividades y procesos que se les asignen. Así también no cuentan con un programa que les permita capacitarse para prestar un mejor servicio, lo que ocasiona deficiencias en la organización de las tareas y desconocimiento en el manejo eficiente y eficaz en el área financiera.

Derivado de lo anterior es importante implementar programas de capacitación para las autoridades y personal financiero con el fin de que conozcan cada uno de los temas relacionados con las áreas que tienen a cargo, para que logren desenvolverse de mejor manera en cada una de las actividades que les sean asignadas.

En el artículo número 94 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben promover capacitaciones para su personal, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del empleado municipal.

Los programas de capacitación ayudan a ampliar los conocimientos de cada empleado lo que les permitirá desarrollar de una mejor manera las habilidades y técnicas que posean, acción que facilitará el cumplimiento de las tareas asignadas y así obtener resultados satisfactorios en la prestación de un mejor servicio para la comunidad.

Estas capacitaciones auxiliarán a mantener actualizado al personal, situación que permitirá el aprovechamiento del recurso humano, con el objetivo de mantener una adecuada administración de los recursos municipales que los pobladores les han confiado al elegirlos.

La Municipalidad puede abocarse con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala -ANAM-, entre otras, con el objetivo de programar capacitaciones para el personal municipal, ya que estas instituciones asesoran a las municipalidades para fortalecer la gestión municipal.

CONCLUSIONES

De acuerdo al resultado de la investigación "Diagnóstico Financiero Municipal" realizada en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, durante el mes de octubre del año 2012, por el período del año 2008 al 30 de septiembre 2012, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Los centros poblados del Municipio han aumentado para el año 2012 en 975% en relación a los censos nacionales de población para el año 1994 y 2002 en los cuales se registraron únicamente cuatro divisiones en el territorio. Para el año 2012 han surgido nuevos centros poblados, entre las siguientes categorías: un pueblo, una aldea, treinta y seis caseríos, dos cantones y tres sectores, los cuales no se encuentran oficialmente registrados.
2. El presupuesto municipal no se ha utilizado adecuadamente, debido a que existen diferencias considerables entre el presupuesto vigente y el ejecutado, esta situación surge a consecuencia de las deficiencias en la formulación presupuestaria al momento de establecer los posibles ingresos y gastos, en algunas ocasiones solamente se copió lo formulado de los años anteriores para la ejecución de los años venideros. Derivado de lo anterior surgieron variaciones significativas en el presupuesto asignado, por lo que fue necesario realizar las modificaciones que se consideraron, sin embargo las variaciones persistieron.
3. La implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- en la municipalidad de Cajolá, ha contribuido al fortalecimiento y modernización de la Administración Financiera a partir del año 2012, aunque ha sido necesario que el personal de la Administración

Financiera Integrada Municipal sea orientado por personal del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala para el buen manejo de este sistema, se ha mejorado el registro de las operaciones administrativas en comparación a los años del 2008 al 2011.

4. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del período 2008-2012, se estableció que la municipalidad de Cajolá depende en promedio del 86% de los aportes de las transferencias del Sector Público, en su mayoría las que provienen de la Administración Central, esto debido a que los ingresos propios representan en promedio el 2%, mientras que el 12% restante representa a los ingresos provenientes del endeudamiento público interno. Situación que demuestra el bajo grado de capacidad para ser una entidad autosostenible.
5. La Municipalidad no cuenta con sistema de cobro de tasas y contribuciones, debido a que los funcionarios municipales no han tenido la iniciativa para actualizar y diseñar un plan de acción para lograr la mayor captación de recursos, por tal razón la recaudación de tasas y arbitrios no es suficiente para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos que esta presta a la población del Municipio.
6. La Municipalidad no cuenta con un inventario actualizado de los establecimientos afectos a pagar impuestos, tampoco con una política para recaudación eficiente de dichos ingresos.
7. En la Municipalidad no se han realizado las operaciones contables en forma diaria, por lo que se han creado atrasos en la rendición de las cuentas hacia el ente fiscalizador.

8. La Municipalidad no cuenta con manuales de funciones y procedimientos, por lo que se corre el riesgo de que exista personal sobrecargado de funciones, que existan funciones que no se realicen o que puedan estar duplicadas.
9. Para el registro de los costos de los servicios públicos la Municipalidad ha utilizado la cuenta de mantenimientos varios para el registro de estos, donde los datos han sido generalizados por lo que no pueden establecerse los costos que generó cada servicio.
10. Los estados financieros son herramientas valiosas para evaluar la situación financiera de la Municipalidad y verificar que el desempeño de las actividades realizadas alcancen los objetivos y visiones planteadas en cada ejercicio, además son instrumentos útiles para la toma de decisiones que ayuden al aprovechamiento de los recursos del Municipio, en la Municipalidad se han realizado los estados financieros para cumplir con los requisitos de ley, sin embargo no se ha analizado la información que reflejan dichos informes.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones presentadas anteriormente, se propone a las autoridades de la Municipalidad de Cajolá, las siguientes recomendaciones para que sean consideradas, analizadas e implementadas en la entidad con el fin de mejorar la situación financiera de la Municipalidad y contribuir al desarrollo económico y social del Municipio.

1. Que la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- realice los registros correspondientes de los centros poblados del Municipio y mantener actualizada la división política del territorio, ya que esto facilitará un mejor control de necesidades, servicios, beneficios y oportunidades para todos los pobladores, al momento de realizar la formulación y ejecución presupuestaria.
2. Que las autoridades municipales consideren al presupuesto municipal como una herramienta esencial para la planificación y cumplimiento de los objetivos municipales, por lo que debe elaborarse de manera cuidadosa en cada una de las etapas del presupuesto, con la colaboración de la Dirección Municipal de Planificación en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, con el objetivo de detallar ingresos y egresos reales, para obtener información financiera razonable que facilite la toma de decisiones del Concejo Municipal.
3. Que la Municipalidad programe capacitaciones continuas para el personal que utiliza el SICOIN GL, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia al momento de efectuar los registros de las operaciones municipales de forma adecuada en el sistema, lo que contribuirá a obtener información financiera real en el momento que sea requerida.

4. Que la Municipalidad realice programas para concientizar e inculcar a la población la cultura tributaria. Así mismo enseñar a los contribuyentes de impuestos que el pago oportuno de los servicios públicos de los que se han beneficiado, son necesarios e indispensables para mejorar la prestación de los mismos. La implementación de dichas actividades permitirá aumentar gradualmente los ingresos propios de la entidad y así mejorar la capacidad financiera para ser autosostenible.
5. Que el Concejo Municipal juntamente con el Alcalde, creen, diseñen e implementen un plan de cobro de tasas y contribuciones que permita incrementar el nivel de captación de estos rubros, que son necesarios recaudar de acuerdo a la ley para cubrir los costos por mantenimiento de los servicios que presta la Municipalidad.
6. Que las autoridades municipales, implementen medidas correctivas que permitan actualizar y llevar un control y registro adecuado de los contribuyentes afectos a los tributos, con el fin de facilitar la recaudación de los mismos y reducir la morosidad a través del establecimiento de convenios de pago, en los cuales se determine que si se llegase a incumplir con lo indicado en el convenio se procederá a realizar los trámites correspondientes para efectuar el cobro judicial de lo que se adeude.
7. Que el Alcalde Municipal fije instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, con el objetivo de implementar procedimientos adecuados para mantener al día las operaciones contables de la Municipalidad, así también establecer controles que permitan una adecuada supervisión a cargo del Auditor Interno, con la finalidad evitar que en un futuro se presenten dificultades al momento de que se requiera información financiera, no solo para cumplir ante la Contraloría General de

Cuentas, sino que también para contar con información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre los recursos financieros municipales a beneficio del desarrollo del Municipio.

8. Que el Alcalde Municipal promueva la elaboración de manuales de funciones y procedimientos, con el objeto de establecer los medios adecuados para llevar a cabo las actividades de una manera eficaz y eficiente. Los Directores de cada área deberán ser los responsables de la existencia de dichos instrumentos, así también de velar porque se apliquen y de capacitar al personal a su cargo para que sean implementados.
9. Que el Concejo Municipal delegue a la Dirección Administrativa de Información Financiera Integrada Municipal -DAFIM- realizar cada mes las integraciones de los costos por cada uno de los servicios que la Municipalidad presta, con el objetivo de facilitar los análisis que permitirán conocer la situación financiera que presente cada servicio, lo que ayudará a tomar las medidas que correspondan de acuerdo a los resultados que se obtengan.
10. Que el Alcalde asuma la responsabilidad de informar al Concejo Municipal cada cuatro meses, a través de estados financieros periódicos con el fin de analizar la situación financiera de la Municipalidad, así también de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de los recursos municipales, lo que permitirá tomar mejores decisiones que se ajusten a la realidad en cuanto al objetivo de lograr el desarrollo y el bienestar de los pobladores del Municipio.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, J.A. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados). 4ª. Ed. Guatemala, Renacer. 126 p.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Acuerdo Legislativo 18-93. Decretada en Guatemala en 1985.

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002 y sus reformas Decreto Número 22-2010.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. Decreto Número 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92 y sus reformas Decreto Número 4-2012.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94.

Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Libre Acceso a la Información. Decreto Número 57-2008.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Servicio Municipal. Decreto Número 1-87.

Congreso de la República de Guatemala. Ley General de descentralización. Decreto Número 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Decreto Número 1132.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 433-2004.

Dirección General de Cartografía. 1961-62. Diccionario geográfico de Guatemala. Guatemala, Tipografía Nacional. 416 p.

Estatutos. Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-. Año 2009. 24 p.

Fundación Centroamericana de Desarrollo (FUNCEDE). 2010. "Manual, El Presupuesto Municipal". Guatemala, 45 p.

INE (Instituto Nacional de Estadística.GT). Perfil estadístico de género y pueblos: maya, garífuna, xinca y ladino. (en línea). Guatemala. Consultado el 21 de noviembre. 2012. Disponible en: <http://www.ine.gob.gt/np/generoypueblos/documentos/Perfil%20Estadistico%20final.pdf>.

INE (Instituto Nacional de Estadística. GT). 1995-2012. Costo de la Canasta Básica vital a nivel República.

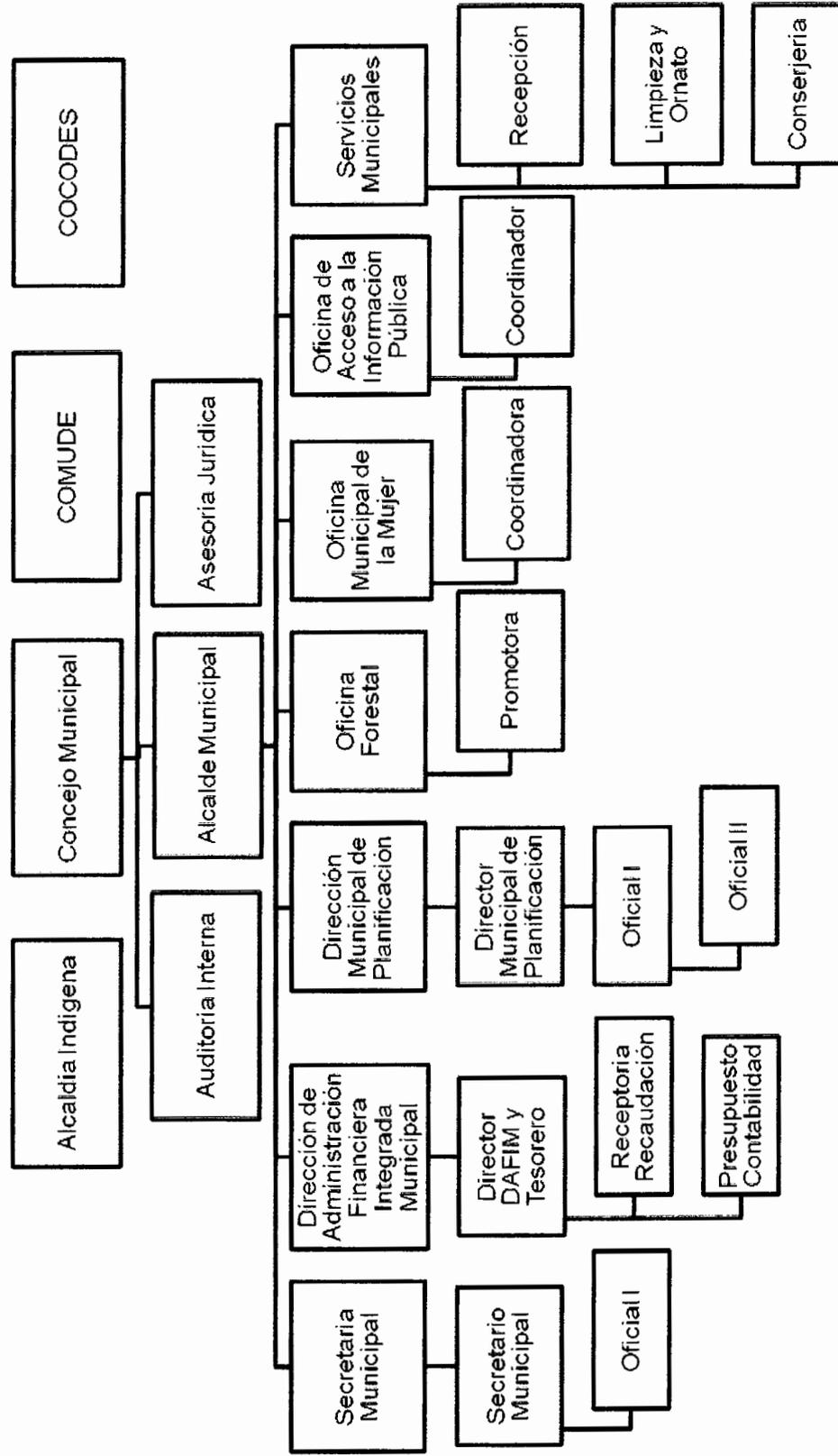
Ministerio de Finanzas Públicas - Contraloría General de Cuentas. 2006. Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIM-. 2ª. Versión. Guatemala. 140 p.

Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 2008. 4ª. Edición. Guatemala. 219 p.

Secretaría de Planificación y Programación. Plan de desarrollo Cajolá, Quetzaltenango 2011-2025. Diciembre 2010. 120 p.

ANEXOS

Anexo 1
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Organigrama Municipal
Año 2012



Fuente: Dirección Municipal de Planificación -DMP- municipalidad de Cajolá, departamento de Quetzaltenango.

Anexo 2
Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año 2012

Centros poblados	Necesidades sentidas
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Valles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre,	Mejora de calles y vías acceso.
Cabecera Municipal	Construcción de un establecimiento de educación a nivel diversificado.
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Valles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Implementar sistemas de riego.
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Valles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Fortalecer la organización social y productiva, asistencia técnica en producción, comercialización, desarrollo empresarial, salud y otros.
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Valles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Mejorar el servicio de agua potable municipal.
Caserío Los Díaz.	Reconstrucción de puente dañado en un 50% de su estructura.
Cabecera Municipal; aldea Cajolá Chiquito, cantón Xecol y cantón Xetalbiljoj.	Construcción de centro de acopio.

Continúa...

... Continuación anexo 2

Centros poblados	Necesidades sentidas
Aldea Cajolá Chiquito, cantón Xecol, cantón Xetalbiljoj.	Cancha deportiva.
Cabecera Municipal, en caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vailes, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Instalación y construcción de drenajes.
Cabecera Municipal, caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vailes, aldea Cajolá Chiquito; Caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Planta de tratamiento de aguas servidas.
Cabecera Municipal, caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vailes, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Construcción de cunetas en el 95% de las calles pavimentadas y encarriladas así como construcción de alcantarillado en un 90%.
Cabecera Municipal; aldea Cajolá Chiquito, cantón Xetalbiljoj.	Centro de Atención Permanente: remoción y nueva construcción, ya programado y presupuestado para el año 2013. Necesidad: Equipo médico y medicinas para el CAP, así como para los puestos de salud ubicados en aldea y cantones.
Aldea Cajolá Chiquito, cantón Xecol, cantón Xetalbiljoj.	Construcción de salón comunal.

Continúa...

...Continuación anexo 2

Centros poblados	Necesidades sentidas
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vaíles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Implementar sistema de extracción de basura y construcción de un basurero municipal donde se trate los desechos sólidos con capacidad para atender a todos los caseríos.
Cabecera Municipal, aldea: Cajolá Chiquito, cantón Xecol y Xetalbiljoj; caseríos: Los Díaz, Los Molina, Los Vásquez y Huiniles, La Cruz y La Cumbre.	Mantenimiento y reparación de escuelas.
Caserío La Loma	Construcción de muro perimetral del cementerio de Cajolá.
Cabecera Municipal; aldea Cajolá Chiquito, cantón Xecol, cantón Xetalbiljoj.	Construcción de parque infantil.
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vaíles, Aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj.	Instalación de alumbrado público en todos los sectores ya que no todos los centros poblados del Municipio cuentan con este servicio.
Caserío Los Vásquez y Huiniles.	Construcción de muro de contención de escuela primaria con riesgo a deslave.
Cabecera Municipal; caseríos: La Loma, La Ciénaga Sector I, La Ciénaga Sector II, La Vista, Los Díaz, Los Ramos, Los Huiniles, Los Vaíles, aldea Cajolá Chiquito; caseríos: Las Delicias, Los López, Los Velásquez, cantón Xecol; caseríos: Los Molina, Los Castro, Los Vásquez, Los Vásquez y Huiniles, cantón Xetalbiljoj; caseríos: Buena Vista, Los Pérez Camacho, La Cumbre, La Cruz, Los Lucas, Los Mencho, La Reforma.	Programas de alfabetización.
Centro de cantón Xetalbiljoj.	Construcción de área deportiva, de escuela pre-primaria y primaria Xetalbiljoj.

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.